



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 413

## ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA**

Sesión núm. 27

celebrada el jueves, 26 de marzo de 1992

Página

### ORDEN DEL DIA:

- Pregunta del señor Romero Ruz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre conocimiento por el Ministerio de Asuntos Exteriores del destino final de las ropas recogidas con motivo de la campaña de solidaridad y ayuda del pueblo español con el kurdo («B. O. C. G.», Serie D, número 267, de 27-2-92) (número de expediente 181/001694) ..... 12143
- Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez), para informar:
  - Sobre la ayuda prestada al pueblo kurdo por el Gobierno y otros organismos españoles. A petición del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000405) ..... 12143
  - Para explicar las circunstancias y condiciones que han aconsejado relevos de funcionarios diplomáticos recientemente producidos y que han tenido un inusitado relieve público, así como las normas y reglas que el Gobierno viene siguiendo en la política de personal con respecto a la acción exterior del Estado y todas las circunstancias que a ello se refieren. A petición del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000415) ..... 12150

	Página
— Sobre la política de personal seguida por su Departamento y de los problemas que al respecto puedan haber surgido, de las medidas en tal sentido adoptadas y del planteamiento que el Gobierno pueda haber hecho sobre la mejor manera de garantizar, desde todos los puntos de vista, un adecuado servicio para la acción exterior de España. A petición del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000416) .....	12150
— Sobre los motivos y resultados del viaje que recientemente realizó el Presidente del Gobierno a Angola, así como de la evolución pasada, situación presente y perspectivas futuras de la filosofía y cuantía de la política de cooperación con ese país africano. A petición del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000414) .....	12161
<b>Preguntas:</b>	
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre explicación de la realización de ejercicios militares en territorio español por parte de tropas británicas sin que se tuviese conocimiento ni control de las mismas («B. O. C. G.», Serie D, número 274, de 12-3-92) (número de expediente 181/001720) .....	12167
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas y opinión del Gobierno acerca del uso de territorio español para maniobras o ejercicios militares de tropas británicas sin conocimiento ni autorización de las autoridades de nuestro país («B. O. C. G.», Serie D, número 274, de 12-3-92) (número de expediente 181/001721) .....	12167
— Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses, presente un proyecto de Fondo Económico de Cooperación para el Mediterráneo Occidental ante la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara, así como a invitar a los restantes países del grupo 5+5 a una coordinación de su política que posibilite la adopción común de los principios contenidos en dicho proyecto. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 161/000335) .....	12169
<b>Dictámenes:</b>	
— Sobre declaración «ad referendum» del Gobierno del Reino de España en relación con la declaración del Gobierno de la URSS sobre sometimiento de sus armamentos y equipos en los territorios de Estonia, Letonia y Lituania a todas las disposiciones del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa de 19 de noviembre de 1990 y sus documentos complementarios («B. O. C. G.», Serie C, número 228-1, de 7-2-92) (número de expediente 110/000171) .....	12169
— Sobre convenio relativo a la cofinanciación del proyecto ALA/87/14 y Anexo, entre el Reino de España y la CEE, hecho en Madrid el 30 de junio de 1989 («B. O. C. G.», Serie C, número 229-1, de 12-2-92) (número de expediente 110/000172) .....	12170
— Sobre acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, celebrado en Bruselas el 21 de marzo de 1991 por las partes contratantes en el Acuerdo de Schengen y la República de Polonia («B. O. C. G.», Serie C, número 230-1, de 12-2-92) (número de expediente 110/000173) .....	12171
— Sobre Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Washington el 20 de noviembre de 1990, y Canje de Notas de 12 y 19 de julio de 1991 por el que se enmiendan varios errores advertidos en el texto español de dicho Tratado («B. O. C. G.», Serie C, número 231-1, de 12-2-92) (número de expediente 110/000174) .....	12173
— Sobre Acuerdo entre los Gobiernos de la República Francesa, la República Federal de Alemania, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino de España y el Reino de Bélgica, concerniente al Programa Airbus A-320, hecho en Bonn el 6 de febrero de 1991 («B. O. C. G.», Serie C, número 232-1, de 12-2-92) (número de expediente 110/000175) .....	12175
— Sobre Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, hecho en Buenos Aires el 21 de septiembre de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 235-1, de 19-2-92) (número de expediente 110/000176) .....	12156
— Sobre Protocolo de privilegios e inmunidades de la Organización Europea de Telecomunicaciones por satélite (EUTELSAT), hecho en París el 13 de febrero de 1987, y Declaraciones a formular B. O. C. G.», Serie C, número 236-1, de 19-2-92) (número de expediente 110/000177) .....	12177

	Página
— Sobre canje de notas de 19 de septiembre de 1991 constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para desarrollar el convenio de extradición entre España y Colombia, firmado en Bogotá el 23 de julio de 1892 («B. O. C. G.», Serie C, número 237-1, de 19-2-92) (número de expediente 110/000178) . . . . .	12178
— Sobre canje de notas constitutivo de Acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos de América de 21 de enero de 1952 sobre supresión de visados en pasaportes diplomáticos u oficiales, realizado en Madrid los días 16 y 17 de septiembre de 1991 («B. O. C. G.», Serie C, número 238-1, de 21-2-92) (número de expediente 110/000180) .	12179

**Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Quiero indicar ante todo a los señores miembros de la Comisión que, al orden del día que se les notificó con fecha 18 de marzo, se han añadido tres nuevos puntos en atención a la circunstancia de que, en el momento mismo en que se celebró la reunión de la Mesa que fijó este orden del día, llegaron tres nuevas solicitudes de comparecencia y la Mesa del Congreso de los Diputados, en ese momento y dentro de fecha, las calificó. Los puntos nuevos del orden del día son —repito— tres solicitudes de comparecencia, también del excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, al que saludamos una vez más por su presencia entre nosotros, y la primera de ellas, a solicitud del Grupo Popular, está formulada para explicar las circunstancias y condiciones que han aconsejado relevos de funcionarios diplomáticos recientemente producidos; la segunda, también a instancias del Grupo Popular, para informar de la política de personal seguida por su Departamento; y una tercera, a petición asimismo del Grupo Popular, para informar de los motivos y resultados del viaje que recientemente realizó el Presidente del Gobierno a Angola. Así pues, inmediatamente después del punto primero, la comparecencia relativa a la ayuda al pueblo kurdo, solicitada por el Grupo Popular, se colocarán en el orden del día estas tres solicitudes de comparecencia. Además, dado que hay una pregunta (sólo una, aunque en el orden del día figuran dos debido a un error que el propio señor Romero me ha hecho observar, los puntos tres y cuatro son un único punto) relativa a la misma materia de la comparecencia del punto uno, vamos a acumularlas.

En definitiva, el orden del día será el siguiente. En primer lugar, el señor Romero formulará su pregunta sobre la ayuda al pueblo kurdo y de inmediato, con la intervención del señor Ministro, se dará paso a la respuesta a esa pregunta y también a la comparecencia sobre la misma materia. Luego vendrán las comparecencias sobre los funcionarios del Cuerpo Diplomático, a continuación la comparecencia sobre la visita del

Presidente del Gobierno a Angola y, después, seguiremos con el punto número cinco.

Asimismo, quiero comunicar a la Comisión que el Presidente de la Comisión quiere someter a la Mesa y a los portavoces de esta Comisión, en una reunión conjunta, la cuestión suscitada por el Grupo Parlamentario Popular, por su portavoz el señor Rupérez, en relación con el orden que debe seguirse en las intervenciones de los grupos parlamentarios en los distintos puntos del orden del día sometidos a la consideración de la Comisión. Como recordarán SS. SS., el orden que se está estableciendo es de mayor a menor, de grupo de más diputados a grupos de menos diputados, y la observación del Grupo Popular hacía referencia a la conveniencia de establecer el criterio existente en otras comisiones en sentido contrario. Por tanto, yo creo que es conveniente que los portavoces, en reunión, se pronuncien y luego se adoptará una decisión.

**PREGUNTA:**

— **DEL SEÑOR ROMERO RUIZ (G. IU-IC), SOBRE CONOCIMIENTO POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DEL DESTINO FINAL DE LAS ROPAS RECOGIDAS CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD Y AYUDA DEL PUEBLO ESPAÑOL CON EL KURDO (Número de expediente 181/001694)**

**COMPARECENCIAS:**

— **DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (FERNANDEZ ORDOÑEZ), A PETICION DEL GRUPO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA AYUDA PRESTADA AL PUEBLO KURDO POR EL GOBIERNO Y OTROS ORGANISMOS ESPAÑOLES (Número de expediente 213/000405)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, al primer punto del orden del día, tal como se acaba de señalar, y le pedimos al señor Romero que formule su pregunta. Señor Romero, tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro de Asuntos Exteriores, nosotros hemos seguido de cerca y con gran preocupación el desenlace de la solidaridad del pueblo español con el pueblo kurdo y, en este caso, la gestión del fruto de esa solidaridad por la Cruz Roja Española. La campaña que se inició en su momento contó con el apoyo de la Secretaría de Estado para la Cooperación, de Cáritas Española y de la propia Cruz Roja, la generosidad de nuestro pueblo tuvo un éxito sin precedentes y hubo una aportación de ropa, de uso y nueva, valorada en una gran cantidad de millones de pesetas y, sobre todo, de algo que no se puede estimar en precio, que es la solidaridad de la ciudadanía. La dirección de la Cruz Roja estimó, en un momento dado, que no era necesaria tantísima ropa para el pueblo kurdo y quedó almacenada en Valencia una gran cantidad de toneladas de la misma. Se entró en contacto con dos empresas privadas, una de la zona del País Valenciano y otra italiana, y se hizo una operación para trasladar 298 vagones desde Valencia a Lisboa para que esta empresa italiana se hiciera cargo de esa ropa, que envié, vía marítima, hacia Angola, para venderla y comercializar con la solidaridad de la sociedad española, y fue vendida en los mercados angoleños.

Se ha producido una quiebra de confianza en una institución que se basa precisamente en la confianza. Es necesario que el Ministerio de Asuntos Exteriores, que participó en esta campaña y que tiene presencia en el Comité Director de la Cruz Roja, haga una valoración de este hecho; ya la ha hecho la propia Dirección de la Cruz Roja. A mi Grupo le consta que el Ministro de Asuntos Exteriores y su Ministerio estaban profundamente preocupados con esta salida, porque una institución de estas características no se puede desentender del fruto de la solidaridad que le llega diciendo que, una vez que cae en manos de la empresa privada, esa empresa puede hacer lo que quiera con él. Eso no es posible. Cuando la gente da algo por solidaridad internacional hay que seguirlo hasta su destino final, independientemente de que se saque a subasta y de que una empresa privada se haga cargo de ello, porque luego puede ser utilizado para venderlo y hacer negocio precisamente con su destinatario, que es el tercer mundo. Usted sabe muy bien, por su experiencia internacional, que hay una gran preocupación en las instituciones y organismos internacionales porque la ayuda que se recauda para epidemias, guerras, refugiados, en algunas ocasiones ha caído en manos de mafias y de gentes que hacen negocio y se lucran con el fruto de la solidaridad internacional. Su propio Secretario de Cooperación, el señor Inocencio Arias, llegó a calificar, textualmente, de sinvergüenzas a muchos de los que actúan en estas tramas cuando se destinan ayudas al tercer mundo, y es necesario detectarlo con objeto de que no actúen sin escrúpulos. En esa línea, cuando se dan ayudas alimentarias, hay incluso vigilancia para llegar al destino con la mercancía y con la ayuda y evitar que caiga en manos de esas redes.

En este caso, lo que se ha hecho de manera clara, sin

informar a la ciudadanía española, es vender a una empresa italiana la ropa fruto de la solidaridad con el pueblo kurdo. Luego, esta empresa la ha comercializado y se ha lucrado de la solidaridad de nuestro pueblo vendiendo y no dando otro uso a la ropa que recogió la Cruz Roja en una campaña en la que, repito, colaboró el Ministerio de Asuntos Exteriores. Por eso le formulo esta pregunta.

En esta línea quiero decirle de nuevo que nosotros creemos que es una grave irresponsabilidad lo que ha sucedido y esperamos que su Ministerio no comparta esta forma de proceder.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Como comprenderá S. S. voy a informarle de lo que ha sido la participación de la Secretaría de Estado de Cooperación en toda esta cuestión de la ayuda al pueblo kurdo. Empezó, como recordarán SS. SS., aquí, el 29 de mayo, hace ya bastante tiempo, cuando en esta Comisión decidimos entre todos que había que hacer algo para ayudar al pueblo kurdo en aquel momento tan difícil de la represión del régimen de Sadam Husein.

La Secretaría de Estado de Cooperación cumplió un papel en todo esto que le voy a relatar con detalle; de lo demás, como es lógico, no le puedo informar, sencillamente porque lo desconozco, porque no tengo elementos directos de información.

Hubo un llamamiento internacional de ayuda que lo manifestó la resolución 688 del Consejo de Seguridad, que exigió a Irak que diera acceso a la asistencia humanitaria. Porque el primer problema que tuvimos fue cómo se hacía llegar la asistencia humanitaria a los kurdos. Entonces, la Secretaría de Estado de Cooperación y para Iberoamérica estableció un plan de ayuda humanitaria de emergencia en el que participaron otros Ministerios y organismos. En este plan, a lo largo de meses, la ayuda que se ha hecho llegar al pueblo kurdo a través de la Secretaría de Estado de Cooperación ha sido la siguiente.

Entre el 24 de enero y el 26 de abril se hicieron nueve vuelos de aviones Hércules, de los que yo creo que di cuenta aquí, que trasladaron ayuda humanitaria valorada en unos 250 millones de pesetas, que se entregaron directamente allí. Este presupuesto es nuestro, responde a nuestros propios recursos de ayuda humanitaria que tenemos en el Ministerio, y se dedicó a esto. Fundamentalmente estos nueve vuelos de aviones Hércules (250 millones de pesetas) transportaban mantas, tiendas de campaña, alimentos, ropas, zapatos, etcétera.

La segunda gestión que se hizo fue que se fletó un barco, El Arroyo Frío I, en el que se situaron 1.435 toneladas de ropa, así como helicópteros, material de emergencia adquirido por el Gobierno y por diversas organizaciones. Este reparto (y comparto la preocupa-

ción de S. S. sobre los intermediarios y sobre los riesgos que tienen siempre estas operaciones) también se hizo directamente, y es la parte de la que sí estoy informado, y se hizo de la siguiente manera: Una tercera parte se entregó en Zakho (Irak) a las tropas españolas que mandaba el Coronel Ledesma, responsable de un campo de 5.000 refugiados. Ahí se entregaron 478 toneladas directamente.

La segunda tercera parte, se entregó en Turquía a la Media Luna Roja turca, que era la responsable de los campos de refugiados en Turquía.

Otra tercera parte, la última, se entregó en Orumiyeh en Irán, al Creciente Rojo iraní, que era el responsable de los campos de refugiados en Irán.

Para garantizar la segura llegada de estos cargamentos, en el punto a que se refiere S. S., la Secretaría de Estado destacó varios funcionarios diplomáticos que acompañaron a los convoyes y se encargaron de que estos cargamentos se entregaran directamente a los grupos a los que se querían dar.

Esta es la segunda operación en la que nosotros hemos participado. Ya he dicho que la primera fueron los nueve vuelos de Hércules; la segunda, este barco que se entrega directamente; y la tercera es la financiación, a petición de la Cruz Roja, del flete de tres contenedores que incluían ropa. Nos hicimos cargo del flete para que estos contenedores de ropa se entregaran por la Cruz Roja en Luanda a dos misiones de monjas españolas. Hay constancia escrita de que estos contenedores de ropa se entregaron a estas misiones. Nosotros hemos pagado estos tres fletes.

Quiero decirle que normalmente (porque parece que este tema de los kurdos es el único del que nos hemos ocupado) es una práctica corriente, dentro de las funciones de la Secretaría de Estado de Cooperación, este tipo de ayuda humanitaria, en que nosotros pagamos el flete y ellos ponen la carga (y cuando digo ellos puede ser la Comunidad Europea) o la ponemos entre los dos. Por ejemplo, hemos enviado a Irán dos Hércules el 20 de abril de 1991 con un cargo del 50 por ciento Comunidad Europea y otro cargo nosotros. Esto es muy corriente y lo hacemos muy a menudo a petición de la Comunidad Europea. A Bangladesh hemos enviado un DC 8 el 11 de marzo. La mitad la financió la Comunidad Europea y nosotros hemos financiado la otra mitad. A Etiopía el 11 de agosto, y se pagó entre la ACNUR y la CEE. Ahí no pagamos nada. En el caso de la ex Unión Soviética, sobre todo el caso de Rusia, con el despliegue enorme que está haciendo la Comunidad Europea, ese problema que plantea S. S. lo hemos visto en vivo. Es decir, nosotros no tenemos la seguridad de que la enorme cantidad de dinero y de ayuda alimentaria que se ha enviado por los países occidentales a Rusia y a la Unión Soviética en los últimos meses haya llegado al cien por cien a su destino. No sólo no tenemos la seguridad, sino que yo tengo la seguridad contraria de que no ha llegado al cien por cien a su destino. Uno de los problemas que hemos discutido los ministros en muchas reuniones es cómo se articulaba un sistema pa-

ra garantizar, por lo menos, que hubiera las menores pérdidas posibles.

Por tanto, éstas son estrictamente las operaciones en las que hemos participado. Como es lógico, yo no puedo dar cuenta de otras porque, ni me corresponde, ni tengo competencia, ni soy la persona indicada para hacer ningún comentario.

Sí es importante, en cualquier caso, como dice S. S., que se asegure, y nosotros lo hemos garantizado en los casos a que me he referido, que el destino final de la ayuda humanitaria sea el que efectivamente está previsto. Como le he dicho, si me hace una pregunta el mes que viene, o mañana, sobre qué es lo que ha pasado con la ayuda humanitaria de la Comunidad Europea a la Unión Soviética, le tendré que decir que no estoy muy seguro de qué es lo que ha pasado con muchos aspectos de esta ayuda humanitaria, a pesar de los mejores deseos. Es verdad que, como criterio fundamental, y teniendo en cuenta la picaresca (aunque no son cantidades enormes, pero hay una picaresca real), hay que tratar de asegurar su destino final por todos los medios.

Por consiguiente, esto es lo que hemos hecho: financiar unos vuelos; financiar el envío de un barco, con diplomáticos que aseguraron la entrada; y ayudar a pagar los fletes de tres contenedores que se entregaron en su momento. Hemos participado en muchas otras ayudas humanitarias, pero en el caso de los kurdos, el Ministerio, o la Secretaría de Estado de Cooperación, no ha hecho nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra. A continuación tendrá la palabra el señor Romero, y después se seguirá el orden acostumbrado.

El señor **RAMALLO GARCIA**: La verdad es que desde que tuvimos conocimiento de lo que para nosotros es un enojoso asunto, que no se traduce en absoluto en un ataque a la Cruz Roja sino en un interés de prestigiarla, puesto que la noticia hubiera saltado aunque mi Grupo y otros grupos parlamentarios no hubieran dado cuenta de ella, hemos intentado enterarnos de qué es lo que ocurre.

En un primer momento pedimos la comparecencia de la Presidenta de la Cruz Roja. Esta petición se ha desestimado por parte de la Mesa de la Cámara. Pedimos la comparecencia de la Ministra de Asuntos Sociales, que ya compareció, y hoy comparece el señor Ministro de Asuntos Exteriores, y la verdad es que si el señor Ministro no puede informar de más, mi Grupo Parlamentario sigue bastante en tinieblas sobre lo que ha ocurrido en todo esto que denominamos enojoso asunto.

Señor Ministro, aparte de agradecerle su presencia hoy aquí, queremos resaltar que la campaña es de ayuda al pueblo kurdo. Hay un escrito de la oficina central de la Cruz Roja, de 17 de abril de 1991, en el que se inicia un llamamiento a la opinión pública de solidaridad con el pueblo kurdo, llamamiento que se hace

para que se entregue determinada ropa y en el que se da cuenta también de que se ha abierto —y valga de redundancia— una cuenta corriente en determinados bancos y cajas de ahorro, perdón, sólo en un banco, el el Banco de Bilbao-Vizcaya, BBV. En este banco se hacen los ingresos que luego diré las cuantías que alcanzan.

No es ocioso que S. S. esté hoy aquí, pero a mí lo que me extraña, señor Ministro, es que esté tan poco informado de lo que ha pasado. Primero, porque resulta que en la campaña de solidaridad con el pueblo kurdo, según informó la señora Presidenta de la Cruz Roja a la prensa —que no a esta Cámara— colaboraron el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Sanidad. Por lo tanto, su Ministerio ha colaborado. Por otra parte, entre los vocales representantes del Gobierno en el Comité Nacional de la Cruz Roja, que alcanzan a la mitad del Comité donde está representado el Gobierno, resulta que está el ilustrísimo señor don Luis Jessen, Delegado de Torres, Director General del gabinete del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica. Por tanto, yo creo que el Ministro —y comprendo las muchas ocupaciones que tiene y aunque, este no es un tema menor sí es uno más de entre los muchos que tiene— debiera saber que era una ayuda al pueblo kurdo. Me he ocupado de buscar información en la prensa y el 21 de abril de 1991 aparecen una serie de anuncios que dicen: «Ayuda al pueblo kurdo». «Llamamiento urgente». Por ningún lado aparecen otros países a los que vaya a ir esta ayuda que se le pide al pueblo español. El pueblo español responde ampliamente, y es lógico que lo hiciera así porque el problema del pueblo kurdo era enorme y sensibilizaba cualquier conciencia medianamente sensible y, por lo tanto, se alcanzan unas cuotas de respuesta bastante importantes.

Yo no voy a entrar en el problema de la ropa. El señor Ministro nos dice que evidentemente puede haber por ahí desaprensivos que cuando llega la ropa hagan lo que quieren. Lo que ocurre es que en la comparecencia de este año, el señor Arias, Secretario de Estado para la Cooperación, habló de este tema y dijo que había que hacer campañas de sensibilización de la opinión pública. Y, a mi juicio, en nuestro país, el español medio en momentos de emergencia y cuando televisión está dando bofetadas todos los días sobre el drama kurdo, por ejemplo, la respuesta debe ser buena. Y yo voy a eso, es decir, el mismo Secretario de Estado decía lo mismo que yo digo hoy: Es al pueblo kurdo al que se va a ayudar. Porque luego veremos a quién se ayuda.

El señor Secretario de Estado seguía hablando sobre la ayuda humanitaria y coincidía en algo con lo que S. S. ha dicho, y es que, según la experiencia internacional, y también la de nuestro país, hay una parte que literalmente se tira, se despilfarra y que hay un montón de sinvergüenzas —decía en esta sala o en otra de esta Cámara— que al socaire de ella se aprovechan en beneficio personal, dejando a la intemperie, literalmente muriendo de hambre o muriendo por una plaga en cual-

quier parte del mundo a seres humanos. Esto es una vergüenza internacional. Tendría que haber incluso una legislación internacional para castigar a estos maleantes. Pero también es una vergüenza nacional —creemos nosotros con todo respeto— que se pida para una cosa y se destine a otra. Si fuera en otra cuestión yo diría, ampliando el sentido de la malversación, que se está malversando el sentido de la petición que se había hecho.

Decía más el Secretario de Estado y ya se refería al caso kurdo: El caso de los kurdos ha sido uno. Me preocupé de enviar cada convoy español que fue a una zona determinada a dos personas para que se preocupasen de que toda la mercancía española, bien fuesen medicinas, alimentos o la ropa que habíamos recogido con llamamientos a la población y con la ayuda de tres organizaciones que colaboran con nosotros, llegase directamente a los necesitados. Habla de la participación del Ejército y, sobre todo, de las embajadas de España, diciendo: En aquellos casos en que no enviamos a nadie y donde nuestro embajador puede controlarlo, el embajador de España lo controla al máximo.

Señor Ministro, el escándalo también ha venido porque coincide que entre las partidas que se mandaron, se dice por la Presidencia de la Cruz Roja, algunas se han enviado a Angola. En el mercado negro de Angola se han estado vendiendo prendas, y puede ser que sea la picaresca. Lo único que ocurre es que no sabemos bien qué ropa es.

Yo tengo a la vista un escrito del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica que dice lo siguiente: Asunto: Ayuda de emergencia a Angola. De acuerdo con la conversación telefónica mantenida con este gabinete —va dirigido a Cruz Roja— ruego envíen a Angola cuatro contenedores de ropa por vía marítima. Esta agencia, como ha dicho S. S. se hará cargo de los gastos de transporte, que no deberán superar el millón de pesetas.

A todo esto, en las comparecencias de la Presidenta de la Cruz Roja ante la prensa, que, repito, no ante esta Cámara en la que se podían haber aclarado muchas cosas, pero es imposible tener un debate con la señora Presidenta de la Cruz Roja, y dicho sea de paso, la Cruz Roja recibe mucho dinero del programa 134 y también del Ministerio de Asuntos Sociales (es un tema que ha resuelto la Mesa que nosotros respetamos, aunque no compartimos, porque evidentemente deja en tinieblas muchas cosas), dice: Los responsables de la ayuda humanitaria en la zona informaron que ya no era necesaria la ropa y, entonces, se ofreció la ropa a otros países, como ha dicho el representante de Izquierda Unida. Luego añade: A mí no me consta que haya habido empresas que se hayan lucrado en la compra-venta de la ropa. Y dice que se mandan a la Cruz Roja de Angola. Lo dice en la prensa y es a lo que nos tenemos que remitir porque ella no lo ha desmentido y, además, hay nota de prensa de la propia Presidenta de la Cruz Roja. Lo que ocurre, señor Ministro, es que luego comparece

la señora Ministra de Asuntos Sociales y dice que la ropa se ha enviado a través de la Embajada de España a varias órdenes religiosas, y dice: Los recursos dirigidos por la Cruz Roja Española a Angola se encuentran en tres misiones de religiosas que son las que la han distribuido.

Es evidente que queramos preguntar, ya que la Presidenta de la Cruz Roja dice que se han enviado a la Cruz Roja de Angola y por otro lado, se nos dice que han ido a órdenes religiosas. Querriamos que el señor Ministro nos aclarara este tema.

Con referencia a este asunto, nosotros no hemos preguntado sólo, como ha hecho el Grupo anterior, por el destino de la ropa, ya que la campaña consistió en ropa y en dinero, señor Ministro. Preguntamos, con respecto a la ropa si se vendieron —hemos dejado claro— dos tercios de lo recolectado. A mí me gustaría, aunque no sea ahora, que el señor Ministro, puesto que tiene responsabilidad en estos asuntos, nos pueda informar de qué dinero se obtuvo por esta operación y a qué se ha destinado. Con respecto a la ropa no tenemos más que decir, pero queda algo. En esos momentos entra en la Cruz Roja esa ropa, y tenemos que hablar de referencias, aunque luego se puede acusar de difamación. Yo no quiero difamar. (**Rumores.**) Lo que quiero es información, si me permiten hablar los señores que apoyan al Gobierno, y de forma respetuosa... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Voy concluyendo, pero ruego a SS. SS. que no perturben la paz del orador a esta hora de la mañana. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Y yo le ruego a SS. SS. que no perturben la paz.

En esta rueda de prensa se dice... (**Rumores.**) Es muy difícil pensar cuando no lo dejan a uno en paz, señor. Yo no sé si usted puede, a mí me cuesta trabajo. (**Rumores.**)

Hay 40 cajas de ropa que Su Majestad la Reina entrega a la Cruz Roja y hay quien dice que esa ropa es la que va a Angola. Esa es mi pregunta. Si en algún momento el señor Embajador del Reino de España en Angola puede decir qué ropa es la que llegó allí. Si usted no está en condiciones ahora, y yo lo comprendo —por su cara ya veo que no lo sabe—, le ruego que nos informe en algún momento porque queremos saberlo.

Hay otro tema, señor Ministro, que es el del dinero. La señora Ministra de Asuntos Sociales nos informa que se ingresaron 234 millones de pesetas en la cuenta para la ayuda al pueblo kurdo, y el reciclaje de ropa produjo 18 millones, total 252 millones de pesetas, y que fueron para todo el Golfo Pérsico, no sólo para los dam-

nificados kurdos, 152 millones. Por lo tanto, hay cien millones que se destinan a otras cosas. Si no está en condiciones de hacerlo ahora, le ruego nos mande una información y nos diga si es cierto que hubo diez millones que fueron a Bangladesh; a Costa de Marfil, para refugiados, cinco millones; a Nigeria, Benin, Togo y Angola, 15 millones; al El Salvador, programa para sangre, 5,5 millones; a Bolivia, dos millones; a Venezuela, para equipos de hospital, diez millones; a Argentina, cinco millones; a Rusia, Perú, Ecuador, Sudán, Chad, Cuba y otros, otras cantidades que no estoy en situación de podérselas decir a S. S..

El Señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Concluyo en un segundo, señor Presidente.

Y todavía hay en la cuenta de Cruz Roja aproximadamente diez millones.

Yo digo, ¿el pueblo kurdo no necesitaba absolutamente todo? Yo me pregunto, y me gustaría que S. S. me contestara, ¿es lógico, es racional, es presentable, pedirle al pueblo español en una campaña para el pueblo kurdo y que luego veamos que sólo el dinero —y no hablo de la ropa—, lo que es medible, lo que va a una cuenta, lo que sí hacía falta al pueblo kurdo —cómo no le iba a hacer falta— o la transformación en bienes, no ha llegado?

Concluyo, señor Presidente. Con todo respeto estas son mis preguntas, y espero que en este momento, o en otros sucesivos si no está en condiciones de contestar ahora, dé respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Efectivamente, señor Ministro de Asuntos Exteriores, usted ha explicado el comportamiento de su Ministerio en esta ayuda humanitaria al pueblo kurdo y lo que significó el envío de los Hércules, lo que llegó a las unidades militares de nuestro país que se encontraban en el Kurdistán, la ayuda que llegó a Turquía, la que llegó a Irán y el flete del barco «Arroyo Frío» que salió del puerto de Valencia con destino a esa zona para llevar la solidaridad del pueblo español en ropa.

Usted habla también de los contenedores que se enviaron a Luanda, de los que su Ministerio pagó el flete, pero no ha dicho nada, porque su Ministerio no se considera responsable o no tiene toda la información para valorarlo, del comportamiento de la dirección de Cruz Roja cuando asigna y adjudica a una empresa italiana 298 vagones que salen de Valencia hacia Lisboa y de Lisboa, en manos de esa empresa privada, a Angola, que son los que se han vendido allí, que no tienen nada que ver con la Cruz Roja angoleña ni con las órdenes religiosas ni con las monjas españolas que hay allí, que es otra historia; en esta historia se quiebra la confianza

de la solidaridad española, porque una ropa que se da para ayudar al tercer mundo termina en manos de una empresa privada y esa empresa privada se lucra vendiéndola a gente del tercer mundo.

Por tanto, aquí se ha cometido un error de dimensiones importantes en este campo de la solidaridad internacional, porque hay que informar a la ciudadanía y decirle: «Ha sido tan generosa la respuesta que ya no se necesita tanta ropa para el pueblo kurdo. Ha sobrado tanta cantidad de toneladas. Vamos a adjudicarlas o a venderlas y el dinero lo vamos a destinar a tal otra cosa, también de ayuda humanitaria internacional.» Sin embargo, la Presidenta de Cruz Roja no sabía explicar si la empresa italiana había actuado sin informar a la Cruz Roja de lo que iba a hacer con la ropa, porque se habló de convertirla en pasta, de transformarla y de darle otra utilidad, y al final la Cruz Roja se desentendía del destino final de la solidaridad. Ahí es donde nosotros creemos que hay que hacer una valoración negativa de ese comportamiento.

Entiendo que su Ministerio no quiera desautorizar políticamente esa gestión de la Cruz Roja, pero usted ha hecho con mucha finura un desmarque de la actuación de la Cruz Roja y ha defendido la gestión de su Ministerio, pero me consta que en su Ministerio hay preocupación —y en la dirección de Cruz Roja se conoce— por este comportamiento, porque es un comportamiento que desprestigia, que quiebra la confianza, que no se puede tolerar. En la campaña participó el Ministerio de Asuntos Exteriores, también participó Cáritas, que ha hablado en la radio y ha dicho que su misión consistió en dar soporte, solidaridad, infraestructura a la recogida de ropa, pero que no toleran, ni están de acuerdo con lo que se ha hecho finalmente con el excedente de ropa que no se envió al Kurdistán, que es dársela a una empresa privada para que se lucre vendiéndola a cuatro o cinco dólares a la gente pobre y humilde de Angola. Eso no es de recibo, no se puede tolerar esa actitud.

Por tanto, si Cáritas, que formaba parte de la operación, ha dicho eso, su Ministerio, entendiéndolo que debe existir solidaridad entre todas las áreas del Gobierno, no debería dar apoyo o comprensión a una actitud que es incorrecta. Eso es lo que nosotros hemos dicho y a lo que nos circunscribimos y no queremos que la institución de la Cruz Roja se resienta, porque las instituciones son estructura y las personas son coyuntura y si una persona está ahí y ha cometido una irresponsabilidad, ella es la que debe cargar con ella, no la institución, que es humanitaria, que requiere todo el apoyo de nuestro pueblo y que se ocupa de causas nobles y hermosas y que debe contar con la solidaridad de todo el mundo.

Sin embargo, eso no se puede hacer de nuevo, se le advirtió a la señora Mestre que no debería hacerlo y ahí es donde su Ministerio debería darle, aunque sea muy finamente —porque usted lo ha dicho con la punta de la muleta, pero habría que hacerlo de manera más

clara— una advertencia, porque no se puede tolerar, repito, esa actitud de la Cruz Roja.

Entiendo que su Ministerio tiene la preocupación que tiene porque no es para menos, porque, utilizando un viejo refrán español, en este asunto, de verdad, hay que tentarse la ropa para valorar que se ha actuado positivamente por la Cruz Roja.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Moya tiene la palabra.

El señor **MOYA MILANES**: Señor Presidente, creo que se han mezclado deliberadamente distintos planos en esta materia. A mi juicio se ha utilizado indebidamente la comparecencia del señor Ministro sobre un tema en el que el señor Ministro ha explicado con suficiente claridad cuál era la competencia del Ministerio, y al amparo, diríamos, de esta comparecencia, de estas explicaciones, se han vuelto a verter nuevamente juicios confusos, desorientadores sobre una materia que no atañe directamente a la comparecencia en concreto, y ese juicio me parece una anomalía.

Por otra parte, la Presidenta de Cruz Roja —y pienso que no sería en este momento cuestión de entablar un debate sobre Cruz Roja, porque me parece que está fuera de lugar— ha dado explicaciones públicas, prolijas, sobre todos los extremos que se han tratado aquí esta mañana, sobre cómo se ha producido toda la operación, qué ha ocurrido con los excedentes, cuáles han sido los motivos, etcétera, y eso se ha producido de manera diáfana y pública en bastantes ocasiones a lo largo de los pasados días.

Tengo también conocimiento de que está prevista la presencia de la propia Presidenta de la Cruz Roja en la Ponencia de cooperación, que está creada, y que tendrá lugar no sé en qué momento determinado, para hablar sobre los temas de cooperación de Cruz Roja y, por tanto, ese podría ser un ámbito adecuado para tratar todos estos temas.

Entiendo que en este trámite las palabras del señor Ministro y las explicaciones que nos ha dado sobre la ayuda al pueblo kurdo son precisas, y tengo la impresión de que no son objeto de controversia en la mayor parte de los grupos, pero al amparo de ellas se han pretendido introducir nuevamente juicios confusos sobre una situación en torno a la cual la propia Presidenta de Cruz Roja ha dado sobradas explicaciones.

Creo que no se debe insistir nuevamente sobre un tema que ha quedado suficientemente claro ante la opinión pública y la propia Presidenta de Cruz Roja comparecerá ante la Ponencia de cooperación para hablar sobre temas de cooperación; parece que está absolutamente fuera de lugar, desde el punto de vista político y reglamentario, aprovechar la ocasión de la presencia del señor Ministro para seguir vertiendo juicios infundados, desorientadores y nada precisos sobre una materia que ya ha sido suficientemente clarificada.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Poco tendría que añadir a lo que ya se ha dicho en cuanto a lo que se refiere al Ministerio de Asuntos Exteriores y a la Secretaría de Estado de Cooperación, cuyo papel en este asunto creo que ha quedado perfectamente claro y lo conocen perfectamente sus señorías. Es decir, todos los envíos que se han hecho a través de la Secretaría de Estado de Cooperación han llegado al pueblo kurdo, están perfectamente identificados y no creo que haya ninguna duda al respecto y, como es lógico, no puedo, en esta Comisión de Asuntos Exteriores, excederme de lo que podrían ser ni mi información ni mis conocimientos de detalle en otras materias, y no puedo hacer valoraciones, como es lógico.

Pero sí quería decir, quizás al hilo de lo que plantea el señor Ramallo y decía el señor Romero, que si hay en esta Comisión una Ponencia sobre cooperación, sí se podría estudiar el problema de fondo que se ha suscitado aquí y que me preocupa. Es decir, la ayuda humanitaria que se reclama de una sociedad, de una ciudadanía, está signada a un fin, como pasa en este caso en que se ha pedido una cierta ayuda para el pueblo kurdo. ¿Qué sucede —como está sucediendo todos los días en la cooperación, como ha pasado en Bangladesh hace no mucho tiempo— si resulta que las necesidades del país al que se va a enviar esta ayuda no son exactamente los recursos que se le envían y se devuelven? Hemos tenido en el Ministerio, en relación con la participación española en la actuación de la Comunidad Europea, la experiencia de que, a lo mejor, hemos mandado aviones con un contenido que ha sido rechazado porque lo que realmente necesitaban no era determinado producto, sino tiendas de campaña.

Este problema de la nueva asignación de unos recursos que están destinados a un fin, como decía el señor Ramallo, pues la llamada se hace para esa finalidad, quizá sí sería un tema sobre el que se podía reflexionar dentro de la Ponencia como criterio general, porque este problema se ha planteado por SS. SS. en relación con los kurdos, pero se puede suscitar y se ha suscitado en relación con otros muchos casos en los que hay excedentes de algo y falta de algo. Eso necesita a su vez una cierta facilidad de gestión. Este es un punto sobre el que cualquier criterio de la Cámara sería muy útil para nosotros, para el Ministerio, y no lo digo sólo por este tema, sino por otros, porque todos los días estamos tratando asuntos de este tipo, en relación con la Comunidad.

En segundo lugar, quizá sería necesario defender, como hemos defendido en algunas instancias internacionales, una mayor coordinación internacional. Lo que ha pasado en este caso, por ejemplo, y en otros casos de ayuda humanitaria es que ha faltado una coordinación mínima y como consecuencia se están enviando, a lo mejor, cantidad enorme de aviones, como ha pasado en

la Unión Soviética, donde los rusos han pedido que por favor no mandáramos más aviones porque no podían aterrizar. Había aviones cargados de ropa y de alimentos que iban por un sitio u otro. Estos son problemas reales, problemas de cada día sobre los cuales sí sería necesario tener unos criterios, y hemos planteado —y ha planteado el Presidente Delors a veces— la necesidad de que haya una mínima cooperación, porque incluso dentro de la Comunidad Europea estamos cometiendo ciertos despilfarros, yo no digo enormes despilfarros, pero sí ciertos despilfarros porque las cosas no se hacen directamente en sus fuentes.

Repito que la participación del Ministerio ha sido ésta, es bien clara y, como es natural, estoy a disposición de SS. SS. para informarles de todo lo que yo pueda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Quiero agradecer en primer lugar las explicaciones del señor Ministro y, posteriormente, decir que explicaciones públicas de la Presidenta de la Cruz Roja sobre este tema, que es la que tiene el centro de la cuestión y conoce y ha coordinado absolutamente todo, no se han producido en esta Cámara, que es donde está la representación genuina de la soberanía española, del pueblo español. Las declaraciones respecto a la ropa han sido contradictorias con las que luego ha hecho aquí la Ministra de Asuntos Sociales. Es difícil hablar uno por boca de otro, sobre todo cuando no se está en condiciones de hacerlo. Me parece muy bien que la Presidenta de la Cruz Roja venga a la Ponencia de cooperación. Me hubiera parecido mucho mejor que viniera a la Comisión a hablar de esto. Se hubiera aclarado. No sufriría la institución, porque mi Grupo no tiene ningún interés en que sufra.

Agradezco al señor Ministro que haya reconocido que cuando se pide para una cosa se tiene que utilizar para esa cosa. Pero estoy totalmente en desacuerdo con él cuando dice que en su Ministerio no se sabe nada. Tienen un representante —le vuelvo a repetir— en el Comité Nacional de la Cruz Roja. Y está el Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, que en su artículo 7 dice: 1. La protección del Estado en relación con la Cruz Roja española se ejercerá por un Ministerio determinado; 2. Corresponde al Estado facilitar el desarrollo de los fines de la Cruz Roja española, velar por la observancia de la legalidad y la correcta aplicación de sus recursos.

Señor Ministro, le reitero la petición del dato que quería saber y dejo absolutamente lo de la ropa, porque estoy de acuerdo con S. S. en que se puede producir esa picaresca y aunque el fruto de este debate o minidebate sólo sea el que se llegue a arreglar eso para que no ocurra otra vez, para que, aunque no sean grandes despilfarros, no se produzcan, me parece que la mañana ha sido útil.

Por otro lado, lo que sí hay es que el dinero se pidió para el pueblo kurdo, señoría, y de los 252 millones só-

lo llegan al pueblo kurdo 152. Estoy totalmente convencido de que esos 100 millones que se debían haber mandado al pueblo kurdo le venían bien. Esto no entra en el marco internacional, sino en el estricto de la aplicación del dinero que se ha pedido, porque si la Cruz Roja pierde su fiabilidad, cuando pida para otra cosa, los españoles se preguntarán a qué lo destinarán. Porque, a lo mejor, un español que quería ayudar con su dinero al pueblo kurdo no está de acuerdo en que vaya a Venezuela, pongo por caso, o no está de acuerdo con que vaya a Argentina, o no está de acuerdo con que vaya a El Salvador. Indudablemente su dinero lo había dado para ayuda al pueblo kurdo y eso es lo que no se ha producido.

Por tanto, para no reiterarme, señor Ministro, sólo voy a insistir en el agradecimiento por su presencia esta mañana aquí, y demandarle de nuevo —le ruego que me lo envíe por escrito o como sea— que esa pregunta se conteste.

Quisiera saber también, y se lo reitero, en relación a la ropa que se manda a Angola, si el embajador de España, que depende directamente de usted, se cuidó de eso. Ustedes hacen una petición de que se mande ropa a Angola, pero quisiera saber si esa ropa es la de los kurdos o tiene otra procedencia, porque hay un rumor de que eran cuarenta cajas que Su Majestad la Reina de España había recibido y que regala a la Cruz Roja, como no podía ser menos, y que, por tanto, esa ropa es la que se ha mandado y no es la del pueblo kurdo.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Quiero intervenir sólo para reconocer que a nuestro Grupo le parece bien la explicación que da el Ministro. Nos parece que se confirma toda la denuncia que nosotros hemos hecho sobre el fondo de este tema, donde el Ministerio de Asuntos Exteriores tendría que hacer una valoración. Yo creo que ya la ha hecho el señor Fernández Ordóñez. Ha indicado la necesidad de que se corrijan estos temas a nivel internacional y de no apoyar políticamente desde el Ministerio de Asuntos Exteriores gestiones que han sido directamente llevadas a cabo, con un carácter claramente quebrantador de la confianza, por parte de la dirección de la Cruz Roja.

Por tanto, nos damos por satisfechos con esa valoración política de esta respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Intervengo simplemente para decir, que de las intervenciones que se han producido aquí esta mañana, de ninguna manera se pueden deducir, como han dicho los portavoces de los grupos que han intervenido anteriormente, anomalías

o insinuaciones, a mi juicio absolutamente infundadas, sobre la gestión de Cruz Roja al respecto.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES**: Sobre estas preguntas últimas que formulaba el señor Ramallo he de decir que nosotros no tenemos información sobre la procedencia de la ropa que se envió a Luanda, pues nos limitamos a pagar los fletes que nos pidieron, como he dicho, para entregarla a dos misiones de monjas españolas. La ropa podía venir de los kurdos o de otro sitio. En este momento yo no tengo esta información. A lo mejor sí la tienen en la Secretaría de Estado.

La Cruz Roja nos solicitó financiar los fletes para entregar una ropa a dos misiones de monjas. Los hemos financiado y sabemos que han llegado porque tenemos los recibos.

Tampoco sé si se ha ocupado o no el embajador. Supongo que se habrá ocupado de que les llegue.

En cuanto a la información que podríamos tener sobre el dinero, como nosotros no hemos recibido dinero de nadie, no tenemos ninguna información. Es verdad que tenemos un representante en la Cruz Roja, pero la información que tengo sobre esto no me permite emitir ningún juicio en este momento. Sinceramente, yo no tengo información, no tenemos en el Ministerio información sobre el tema del dinero, sin que eso quiera decir nada. Yo espero que, como va a venir a la Ponencia doña Carmen Mestre, tendrán la posibilidad de tratar una serie de temas, que son temas de detalle, y que yo, sinceramente desconozco.

— **DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES PARA EXPLICAR LAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONES QUE HAN ACONSEJADO RELEVOS DE FUNCIONARIOS DIPLOMATICOS RECIENTEMENTE PRODUCIDOS Y QUE HAN TENIDO UN INUSITADO RELIEVE PUBLICO, ASI COMO LAS NORMAS Y REGLAS QUE EL GOBIERNO VIENE SIGUIENDO EN LA POLITICA DE PERSONAL CON RESPECTO A LA ACCION EXTERIOR DEL ESTADO Y TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE A ELLO SE REFIEREN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000415)**

— **DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES PARA INFORMAR DE LA POLITICA DE PERSONAL SEGUIDA POR SU DEPARTAMENTO Y DE LOS PROBLEMAS QUE AL RESPECTO PUEDAN HABER SURGIDO, DE LAS MEDIDAS EN TAL SENTIDO ADOPTADAS Y DEL PLANTEAMIENTO QUE EL GOBIERNO PUEDA HABER HECHO SOBRE LA MEJOR MANERA DE GARANTIZAR, DESDE TODOS LOS PUNTOS DE VISTA, UN**

**ADECUADO SERVICIO PARA LA ACCION EXTERIOR DE ESPAÑA. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000416)**

El señor **PRESIDENTE**: Tal como se anunció al comienzo de esta sesión, ahora y acumuladamente procederemos a ocuparnos de las comparecencias solicitadas por el Grupo Popular y relativas a los funcionarios diplomáticos y a política de personal del Ministerio en general.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Yo quisiera, si me lo permiten, hacer una exposición general, espero que no larga, sobre cuáles son nuestras preocupaciones en este momento en el tema de personal en general, que creo que ése es el espíritu, y alguna referencia a algunos casos concretos a los que se remite la petición de comparecencia.

La política de personal del Ministerio, enormemente complicada por la situación internacional, depende de dos cosas: la evolución de la situación internacional en general y, en segundo lugar, las peculiaridades del Servicio Exterior.

Cualquiera que tenga mínimamente experiencia —el señor Rupérez la tiene— sabe que el Servicio Exterior no se parece en nada a otros aspectos del servicio público en cualquier país. Tiene unas singularidades y esas singularidades muchas veces hacen muy difícil la gestión del personal y obligan a un esfuerzo constante.

Los problemas están, en primer lugar, en la interdependencia del mundo actual. Hoy se viaja mucho más por negocios, por turismo, los gobernantes se comunican directamente, ya que funciona la llamada diplomacia directa, y hay un fuerte desarrollo económico que ha cambiado totalmente la naturaleza de las cosas. Muchas de las visitas que se reciben en nuestras embajadas son para pedir ayuda en asuntos económicos, algo que hace tiempo era absolutamente inimaginable; el embajador dedica gran parte de su tiempo a ayudar a las empresas españolas en sus gestiones ante las autoridades locales, y la integración de España en los organismos internacionales no cabe duda de que ha producido un aumento de nuestras relaciones. En este momento tenemos relaciones diplomáticas con 169 países, tenemos 102 embajadas, 90 consulados y 640 consulados honorarios. Ese es el despliegue exterior de España.

Ese volumen de trabajo no cesa de aumentar como consecuencia, como he dicho antes, de la situación creada. Primero, se ha abierto paso la diplomacia multilateral. El Ministerio tuvo que dedicar una gran cantidad de recursos, por ejemplo, a lo que fue la presidencia española de la Comunidad Europea, que fue un esfuerzo enorme, pues hubo que movilizar hasta a los jubilados del Ministerio, así como en la de la OTAN, con todas sus derivaciones. En la última reunión de la OTAN que yo presidí había cuarenta y tantos países representados.

Todo esto supuso unos cambios enormes, desde el punto de vista de personal. La presidencia española del Consejo de Europa, la Conferencia de Paz de Madrid, la cooperación política europea, la cooperación internacional, de la que antes hemos hablado, las ayudas económicas, porque el Ministerio no se limita solamente a la relación exterior, sino que, como hemos estado viendo, participa en otro tipo de ayudas. Todo esto va unido a otra exigencia mayor, que es la del trabajo bien hecho —cada vez se admite menos, podíamos decir, la «chupuza»—, dado que cada vez nos pedimos más todos, porque cada vez se hacen mejor las cosas y con más aporte técnico.

En estas nuevas circunstancias, que es el cuadro, muy resumido, de lo que estamos viviendo, el Ministerio necesita aumentar el número de funcionarios diplomáticos y del personal intermedio administrativo y de apoyo en el exterior; mantener —lo que no siempre es fácil hacer compatible con el aumento de funcionarios— un buen nivel de preparación; y tercero —también difícil—, que el personal esté dispuesto a asumir el sacrificio que significa el Servicio Exterior. Primero porque los puestos en el extranjero obligan a una dedicación y a una disponibilidad que sobrepasa con mucho el trabajo de oficina —nadie sabe en un consulado a qué hora le van a llamar y para qué—, en circunstancias difíciles (clima, aislamiento, etcétera). Hace falta organizar un sistema de rotación periódica y obligatoria entre destinos en el extranjero y en Madrid para que no se pierda el contacto con España y no haya una excesiva identificación con el país huésped. Es la historia de los embajadores que pasan de los cinco o seis años en un país y que pueden tener ciertos síndromes que los hagan menos eficaces. Hay la posibilidad en el Servicio Exterior que no la hay en otros, del destino forzoso, como sabemos muy bien los funcionarios de otros ministerios, así como las dificultades familiares especiales, que son muy complicadas, de educación de los hijos, problemas del cónyuge del funcionario diplomático, etcétera.

Estos problemas son comunes hoy a todos los servicios exteriores en todos los demás países y nosotros hemos establecido unos mecanismos de consulta para tratar de ver en cada caso cierto tipo de soluciones. Con este mecanismo de consulta, por ejemplo, comunitaria, hemos resuelto muchos problemas.

En los últimos años lo que se ha hecho es: primero, aumentar gradualmente los funcionarios diplomáticos. Me hubiera gustado que hubieran aumentado más. A pesar de la limitación de la oferta de puestos de trabajo públicos, hemos conseguido que se sigan abriendo los puestos de la carrera diplomática. A mí me gustaría que el número actual, que va a ser de 718, fuera un poco más alto, pero España tenía no hace mucho 462 diplomáticos y ahora hay un 55 por ciento más. No hay demasiadas fugas al sector privado, pero sí las hay a otros sectores de la Administración —donde, a lo mejor, les pagan más dinero—, como a los servicios de protocolo o de asesoramiento de otros ministerios, comunidades autónomas, etcétera, que suponen una

verdadera sangría de funcionarios, muchos de ellos muy valiosos.

Por otra parte, hemos tomado una serie de medidas. La primera es la Ley de 1984, de Reforma de la Función Pública del personal destinado en el extranjero, que aunque el Ministerio no la dicta, regula parte de la materia. Asimismo, se ha mantenido, aunque se ha reformado, el célebre Decreto del «bombo» de 1976, basado en el principio de publicidad y transparencia en la convocatoria, que, en cierto modo, introduce elementos de cooptación. El Ministro tiene muy poca capacidad para efectuar ningún nombramiento en el Ministerio de Asuntos Exteriores, como explicaré ahora, que no sean los embajadores. Este servicio, que engloba a los consulados y todos los puestos en el extranjero, lo que hace son propuestas al Ministro, que las acepta —siempre las he aceptado—, por la junta de la carrera, y hay un sistema de mínimos y máximos de tiempo y de clasificación de puestos de trabajo. Es decir, que esto está ordenado, lo cual no quiere decir que no sea mejorable, ni mucho menos.

Igualmente, hay un Decreto de 1990, de reserva de puestos a funcionarios diplomáticos; otro de 1986, sobre retribuciones; hemos introducido un sistema de gastos de representación a justificar para los jefes de misión y hemos creado 19 plazas de oficiales de comunicación para cifra y comunicación, materia cada vez más importante. Hemos firmado acuerdos con las universidades para preparar el ingreso en la carrera diplomática.

Por tanto, se ha avanzado mucho en muchos aspectos. Sin embargo, todavía quedan bastantes cuestiones que en este momento consideramos pendientes. En primer lugar, la problemática del personal técnico, administrativo, auxiliar y subalterno en el exterior. Este es un problema que estamos tratando de resolver en estos momentos. Hay la necesidad de contar con personal contratado localmente; hay la necesidad de que el personal funcionario se integre en las reglas específicas del servicio exterior, pues si se decide que los cancilleres de las embajadas sean funcionarios, no es lo mismo un funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado en España que mandar a este señor a Hong Kong. Por tanto, probablemente habría que crear un cuerpo de cancilleres o dotarles de más flexibilidad. Este aspecto del personal técnico, administrativo y contratado es uno de los puntos importantes.

El segundo punto es un tema familiar, es el problema de los cónyuges, que está creando muchísimos problemas en toda Europa. La presencia, cada vez mayor, de la mujer en la carrera diplomática. En la última promoción, de 31 diplomáticos, 14 son mujeres que, a su vez, plantea otra serie de problemas, en los casos en que haya matrimonios de funcionarias diplomáticas con diplomáticos. Todo este problema es común a todos los ministerios, pero es un problema serio.

Otro problema es el regreso del funcionario que viene del exterior y que se encuentra en España en peo-

res condiciones, quizás, o en inferioridad de condiciones que en otros ministerios para ocupar algún puesto de la Administración, con lo cual, como es natural, la tendencia a estar en el extranjero es mucho mayor.

Otros problemas que nos interesan son: el pago de la educación de los hijos por el Estado y el crear plazas de seguridad. Para la creación de plazas de responsables de seguridad —todo el mundo ha visto lo que ha pasado en la Embajada de Israel y otras— vamos a presentar 57 plazas en 13 representaciones en la próxima Comisión interministerial de retribuciones, porque ese es un asunto que consideramos importante.

Y, finalmente, el Decreto de 1976, que estamos estudiando su posible reforma, con todos los problemas de detalle que todo esto plantea, pero entendemos que se debe de adaptar a lo que fija la Ley de la Función Pública. Los destinos en Madrid se deben separar de los del extranjero, como he dicho, pues son puestos de libre designación. Quizá convenga reservar al Ministro, aunque nunca lo he utilizado, determinados puestos de especial responsabilidad, porque piensen SS. SS. que en este momento lo único que nombra el Ministro de Asuntos Exteriores son los embajadores, el Ministerio hace cien nombramientos. Todo lo demás, aunque de hecho lo nombra, le viene construido de antemano. Quizá convendría que, aun con este sistema, el Ministro se reservara algunos puestos. No es lo mismo un consulado en París, por ejemplo. A lo mejor es más importante un consulado en París que una embajada en un país africano. Prácticamente yo no nombro al cónsul en París y, sin embargo, sí puedo nombrar al embajador en Sudán o en el Zaire. Esto es un poco desequilibrado. En cualquier caso, estamos manteniendo el sistema, y se podría definir la Junta de la carrera como órgano asesor del Ministro en dos áreas concretas: en el régimen de ascenso y en la provisión de puestos en el exterior. Ahí existe todavía una materia en la que podemos trabajar. Les he dado una idea general de lo que estamos haciendo. Aunque no aparezca públicamente, quizás es una de las actividades a las que dedicamos más tiempo en el Ministerio, como es lógico, porque es algo que cambia todos los días y que crea problemas nuevos.

El señor Rupérez hacía una referencia a los ceses de inusitado relieve público en algunos casos. Si me lo permite, no me voy a referir a nombres porque, al fin y al cabo, yo debo de proteger más que nadie el derecho a la intimidad de los funcionarios de la carrera diplomática que están a mis órdenes y, por tanto, tengo que ser, como se pueden imaginar, muy cauteloso. Lo primero que quería decirles es que, desde 1985, fecha en la que estoy en el Ministerio, ha habido 721 traslados al extranjero y 530 traslados al Ministerio. En total, ha habido unos 1.500 traslados en este período de tiempo. De esos 1.500 traslados sólo ha habido dos o tres en los que han aparecido elementos que han podido leer en los periódicos, a los que se puede referir su señoría. Son cuatro de 1.500, lo cual da una idea de un ambiente, de un clima de tranquilidad, pudiéramos decir, en el Minis-

terio del que yo creo que tenemos que estar satisfechos. Voy a explicarle la situación en la que nos encontramos en este momento. Hay dos traslados o dos ceses —fueron más bien dos ceses— se debieron a presuntas irregularidades administrativas. Se abrió un expediente administrativo, se remitió lo actuado al fiscal, y tengo que añadir que se produjo el sobreseimiento; es decir, el Ministerio era más exigente que la propia autoridad judicial. La Abogacía del Estado del Ministerio vio que había elementos muy graves, como consecuencia de ello lo envió al fiscal y, sin embargo, el Ministerio Público no consideró procedente continuar con el proceso y determinó el sobreseimiento. Por consiguiente, éstos son dos casos.

Otro más reciente es un traslado a Madrid de un puesto de ministro consejero en una embajada de un país europeo. Se debe a que ciertos informes relacionados con materias de seguridad aconsejaron su traslado, y en estos momentos se practica una investigación reservada. Este sí es un tema delicadísimo del que, como es lógico, no les puedo dar cuenta —a no ser que la Presidencia de la Cámara estime otra cosa— de expedientes o investigación reservada. En España hay miles de funcionarios, y si se estableciera el principio de dar a conocer públicamente estas investigaciones reservadas peligraría incluso la propia intimidad, la seguridad y el principio de presunción de inocencia del funcionario. Ese es un caso: se produjo el traslado a Madrid, y está pendiente de destino cuando se termine el expediente.

El segundo caso reciente, sobre el que algo habrán leído en los periódicos, se refiere a un consulado y se debe al ambiente de gran tensión que había en la representación. Había, como digo, un ambiente de gran tensión que aconsejaba el traslado a Madrid. Se envió la Inspección de embajadas para ver si aquéllo era verdad, hizo un viaje el Director General del Servicio Exterior para comprobarlo y, como consecuencia, se decidió el traslado. El funcionario recurrió y ha perdido el recurso ante los tribunales, pero ignoro si en este momento hay pendiente recurso de reposición o algún otro recurso. Esos son los dos casos más recientes que ustedes habrán leído en los periódicos. Ha habido un cuarto caso, que se produjo el año pasado aproximadamente, que afectó a un embajador (como saben sus señorías, son nombrados y cesados por decreto), en el que además del cese, hubo la apertura de un procedimiento disciplinario como consecuencia de toda una serie de declaraciones y de manifestaciones.

Desde 1985, como digo, ha habido 721 traslados al extranjero y 530 al Ministerio. Por consiguiente, ha habido un volumen enorme de traslados. Sin embargo, no ha habido ningún problema especial en estos casos que he señalado, y creo, sinceramente, que en estos momentos no debo ir mucho más allá porque afecta a personas. En cuanto a cómo se producen los nombramientos en el Ministerio, insistiendo igualmente en este aspecto, quería decirles que desde que estoy en el Ministerio he hecho 177 nombramientos de embajadores y que

solamente cuatro no son diplomáticos: son Fernando Alvarez de Miranda, que sigue en el Ministerio colaborando con nosotros; Emilio Menéndez del Valle, que sigue en el puesto; Julián Santamaría, que no continúa en el puesto porque le ha sustituido el Embajador Ojeda; y Alberto de Armas que continúa en el puesto, y yo creo que con bastante brillantez ya que, como saben sus señorías, la colonia canaria en Venezuela es muy importante, y algunas personas han tenido ocasión de hacer algunos comentarios al respecto en esta Cámara. Por tanto, de 177 nombramientos cuatro se han referido a no diplomáticos. Y, por supuesto, en ningún caso se ha tenido en cuenta, entre otras cosas porque ni se pregunta ni lo sé, cuáles son las ideas políticas de cada uno de ellos.

En cuanto a otros puestos de diplomáticos en el extranjero, los demás, los que no son embajadores, se hacen, como he señalado, a propuesta de la Junta de la carrera y lo aprueba el Ministro. A esto es a lo que me he referido anteriormente en cuanto a la conveniencia o no conveniencia de introducir algún cambio.

No sé si ha sido el señor Rupérez el que ha planteado la interesante cuestión de los puestos de «status» diplomático pero que no pertenecen al Ministerio de Asuntos Exteriores y que están en las embajadas. Cabría hablar de los consejeros y agregados, agregados comerciales, consejeros de Defensa, etcétera, en este momento hay 263 personas. Yo siempre tiemblo cuando doy estas cifras porque pueden pasar otro documento en el que se señala que son 253, pero el que tengo indica 263 personas, a lo mejor han cambiado tres. En estos casos, la propuesta la hace el Ministro competente, el Ministro de Defensa hace la propuesta del agregado de Defensa y, por tanto, yo no hago más que el nombramiento. En algunos casos están regulados especialmente por decreto, como son los casos de Defensa y los comerciales. Finalmente, queda el personal administrativo y auxiliar que se rige, como he explicado anteriormente, por la Ley de la Función Pública.

Señorías, ésta es la información que puedo ofrecerles en este momento sobre la enorme problemática relacionada con el personal en éste como en cualquier otro Ministerio de Exteriores en Europa.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Quiero darle las gracias por su presencia aquí, señor Ministro, y por sus abundantes explicaciones, con muchas de las cuales coincido; sobre todo, coincido con el espíritu básico con que las hace. Por razones varias, que no son desconocidas para nadie, para mí, el cuidado, promoción y calidad del servicio exterior es motivo de preocupación doble. Y no lo hago —como tampoco lo hace el señor Ministro— con ningún afecto corporativo, sino motivado por una preocupación política general, administrativa particular, que también ha hecho que la petición

de esta comparecencia fuera para nosotros objeto de un cierto cuidado por razones evidentes.

Por tanto, hablo desde el afecto, el conocimiento y la preocupación que nos merece el servicio diplomático y el servicio exterior del Estado, pero como el mismo señor Ministro hace —adecuadamente, por cierto—, las exigencias, las dificultades, las necesidades de ese mismo servicio exterior, que son muy peculiares y que comparadas con otros servicios funcionariales del Estado son mucho más grandes, hacen que la preocupación, la exigencia y la necesidad tengan que ser dobles.

No se le oculta al señor Ministro que si hemos pedido esta doble comparecencia ha sido después de una cuidadosa consideración como consecuencia de que, desgraciadamente, en el curso de los últimos tiempos, no digo yo que la carrera diplomática —que creo conocer bien y por lo cual tengo una consideración de calidad importante—, pero sí demasiados representantes para mi gusto han aparecido con más frecuencia de la debida últimamente en las páginas de sucesos de los periódicos de este país. Son 718 los diplomáticos, es un cuerpo relativamente pequeño y creo que la cantidad de historias que al respecto están apareciendo no es conmensurada comparada con el relativamente reducido número de funcionarios, y tampoco es explicable por razones de coincidencia, ni siquiera puramente estadísticas, porque ni una ni otra deberían de dar estos casos.

El señor Ministro se ha referido de una manera perifrástica a alguno de ellos, yo también he tomado notas de lo que ha aparecido en los medios de comunicación pública, no hay nada que nosotros sepamos por información privilegiada de ningún tipo. La verdad es que al socaire de las cosas más recientemente ocurridas he podido comprobar que, en el curso de los últimos años, los casos se van acumulando. Tenemos un embajador, por ejemplo, en un país africano que sale de una manera un tanto complicada, por no decir abiertamente conflictiva, de su puesto; tenemos a un funcionario que está también supuestamente implicado en un tipo de percepción de comisiones por la adquisición de determinados elementos criptográficos; tenemos a un ministro consejero en una representación, no precisamente baladí, multilateral española, consiguientemente el número dos en esa representación y que en este momento se encuentra también presuntamente implicado en algunas irregularidades de tipo económico; tenemos también un funcionario, y no precisamente anónimo, el segundo de una embajada europea, que es declarado persona «non grata» por el país en donde se encontraba; tenemos otro embajador en otro país africano que es en su momento retirado por presuntas irregularidades económicas; tenemos otro funcionario en otra representación multilateral sometido a la duda de la comisión de determinadas irregularidades; tenemos otro cónsul en una ciudad norteafricana que es también acusado de las mismas irregularidades; tenemos el caso reciente de un cónsul que ha sido removido de su puesto en condiciones dudosas... Por supuesto, en to-

dos esos casos y en cualquier otro nosotros siempre consideraríamos la presunción de inocencia, pero es evidente que uno tiene la sensación desde fuera de que esta acumulación no es la normal en un cuerpo diplomático de un país democrático europeo y occidental, y consiguientemente uno tiene una cierta necesidad de hacer algún tipo de generalización sobre la situación.

No me quiero referir a otros casos que se produjeron seguramente antes de la gestión del señor Ministro. Desde ese punto de vista, la gestión del señor Ministro tiene cualidades y diferencias importantes con la de su inmediato antecesor.

Nosotros no damos importancia —yo tampoco se la doy, para que no quepa ninguna duda al respecto— al tema de los embajadores políticos o diplomáticos. Ya sabe S. S. que en la carrera en un momento determinado siempre ha habido una cierta tentación corporativa de decir que todos los puestos para los profesionales, entre otras razones porque hay un dicho en la carrera que dice que para tontos bastantes tenemos los diplomáticos.

Es evidente que ése no es el caso, porque si no habría que referirse también a algunos otros que tienen que ver con la gestión del Gobierno, al que el señor Ministro pertenece, y, desde luego, con la gestión del Presidente del Gobierno que sigue presidiendo el Gobierno al que el señor Ministro pertenece. Hay que recordar que hemos tenido un embajador en el Vaticano que ha estado a punto de romper relaciones con el mismo Vaticano, y no quiero recordárselo al señor Ministro porque le podría producir algún tipo de erisipela. Tenemos otros casos que, desde nuestro punto de vista, han salido indebidamente a la luz pública, seguramente debido a un cierto movimiento interno por parte de algunos miembros del cuerpo diplomático que nos hacen plantear toda una serie de cuestiones que necesitan una adecuada respuesta.

Yo quiero asegurarle, señor Ministro, que mi intención no es, en este caso, en absoluto escandalosa, sino todo lo contrario. Creo que todo lo que se haga por mejorar la calidad del servicio y de la función del servicio exterior de España va en interés de todo. Desde ese punto de vista, no es intención mía en este momento criticar acciones políticas o responsabilidades administrativas concretas, ni tampoco es, sino todo lo contrario, tender un manto de cobertura generalizada para los miembros de un determinado cuerpo, porque yo creo que precisamente por esas dificultades que el señor Ministro plantea hay que elevar el nivel de exigencia. ¿Hay dificultades en el exterior, hay dificultades familiares? A nadie se le fuerza a ser diplomático. Lo evidente es que los que lo sean tienen que estar permanentemente, desde el punto de vista personal, a la altura de las circunstancias. Lo que nosotros queremos hallar precisamente es ese punto de encuentro entre lo que son las responsabilidades individuales de los funcionarios y la exigencia que a ellos se deben, y por otra parte, las responsabilidades concretas que se puedan producir

por errores en la concepción administrativa o en el gobierno de ese cuerpo funcional.

Yo creo, por ejemplo, que hay que revisar en algunos casos concretos lo que yo considero que han sido determinadas alegrías a la hora de no tener en cuenta adecuadamente la falta de idoneidad de determinadas personas. El señor Ministro dice: Revisemos el Decreto de 1976. Nosotros no nos mostraríamos contrarios a esa revisión siempre que se mantengan los principios de libre concurrencia y de publicidad, porque nosotros también comprendemos que el señor Ministro, responsable de los Asuntos Exteriores, en determinado momento puede tener necesidad de contar con mayor capacidad de decisión política para el nombramiento de determinados puestos. Eso trae consigo que el Gobierno también sea más responsable ante las Cámaras, entre otras razones, de los nombramientos que se produzcan en esas circunstancias. Pero hay que revisar los criterios mínimos de idoneidad.

Hay que revisar también, señor Ministro, una determinada sensación generalizada dentro del servicio exterior del Estado que tiene que ver con algo que yo llamaría desmotivación. En este momento, tienen razón los funcionarios diplomáticos cuando se quejan de una falta de previsión normal en el modelo de carrera. Si aplicáramos —cosa que se ha hecho en el pasado— las similitudes entre la carrera militar y la carrera diplomática, veríamos que en estos momentos se han hecho esfuerzos serios para que los militares tengan una previsión de carrera y, sin embargo, en este momento los diplomáticos no la tienen. No tienen hoy funcionalmente garantizado lo que al fin y al cabo todos los funcionarios piden, que es un determinado «cursus honorum», que se traduce de una manera muy concreta. No todo funcionario diplomático tiene por qué acabar su carrera como embajador en Washington, pero todo funcionario diplomático debería tener una razón mínimamente plausible para pensar que en los tramos superiores de su carrera va a alcanzar esos grados superiores de la misma. Porque si existen situaciones concretas en este momento, no escritas en ningún caso, en las que hay funcionarios que tienen un grado elevado y que, sin embargo, están realizando tareas muy por debajo de ese rango que la carrera les concede, nos encontramos con que no hay una situación de paralelismo con otros sectores de la Administración pública y, por otra parte, eso produce también esa falta de desmotivación.

En tercer lugar, quiero precisar —lo he dicho antes y creo que es de justicia hacerlo— que cualquier tipo de tentación, por residual que fuera, que tuviera algo de sectaria en la selección de los funcionarios debería ser radicalmente excluida. Y quiero decir en honor del señor Ministro que esa tentación ha sido en gran parte o conspicuamente evitada en estos últimos cinco años. No lo fue antes, señor Ministro, y usted recordará el caso, con nombres y apellidos, de un excelente funcionario diplomático que había tenido una excelente carrera a lo largo de muchos años, que se llama don Nuño Agui-

rre de Cárcer, que acabó su carrera diplomática como Cónsul General en Munich, y que ha sido, incluso con cierta vergüenza para el servicio exterior del Estado, recuperado por lord Carrington como vicepresidente de la Conferencia de Paz para Europa. Esos casos, aparte de que suponen un despilfarro de energías privadas y públicas y un despilfarro de medios materiales y económicos dedicados a la formación del funcionario, producen desmoralización y desmotivación.

En este momento, por ejemplo, se está practicando una teoría que a mí me parece también harto peregrina, que es la teoría de las tres embajadas sucesivas, por la cual un miembro de la carrera diplomática sólo puede tener tres embajadas sucesivas, y luego, se encuentra donde se encuentre, tiene que reiniciar, con un sentido casi deprecatorio, su propia carrera diplomática. Yo creo que eso también tendría que ser revisado, así como, señor Ministro (le animaría a hacerlo, en el seguimiento de sus propias palabras), que los responsables del Ministerio exigieran a los funcionarios diplomáticos, después de haber ofrecido todo tipo de derechos normales de un funcionario, quizá un funcionario especial, la calidad del servicio que es demandable por parte del Estado y que, consiguientemente, la noción del mérito y de la capacidad también fuera un dato (y no puramente la antigüedad, no datos estrictamente mecánicos): a|tener|en|cuenta|en|la|promoción de los diplomáticos. Todo eso tendría que revertir en la misma calidad de la carrera diplomática.

También había una parte de nuestras peticiones de comparecencia dedicada a lo que es en general la política de personal y, sobre todo, lo que es la noción de la unidad de acción del Estado en el exterior. En este momento dice el señor Ministro que sólo son 263 los funcionarios españoles no diplomáticos destinados en el exterior.

Yo tengo una historia que contarle, que no me ha pasado a mí directamente, pero sí a unos compañeros míos de carrera en una embajada grande europea, en un momento en el que se produce una crisis ministerial en el país en cuestión. Esa crisis ministerial es adecuadamente informada por el embajador de España, que es a esos efectos asesorado por el consejero de información, dependiente de la Oficina del Portavoz del Gobierno. Los telegramas correspondientes llegan al Ministerio de Asuntos Exteriores, a la OID, la OID los reparte y el consejero de información, que ha tenido que colaborar con el embajador, como es su obligación, para la redacción y el análisis de esa crisis ministerial, es inmediatamente llamado por su Oficina para decirle: ¿Por qué no envías tú tu propia información? Y él responde: «No, si ya la ha enviado el embajador». Y le contestan: «No, no, es que necesitamos la tuya». Con lo cual se ve obligado a una duplicación de esfuerzos para explicar lo que ya ha explicado el otro; posiblemente el agregado militar haya hecho exactamente lo mismo, y uno incluso piensa que desde luego el agregado de Agricultura también tendría que hacer lo propio. Eso no es lo que uno entendería como una adecuada utilización

racional de los recursos y tampoco como una determinada visión de la unión de acción exterior del Estado.

En este momento, y repitiendo algunas cifras, efectivamente estamos en esas ciento y pico embajadas, con las representaciones multilaterales, que son cada vez más importantes. Pero, más allá de lo que es el servicio diplomático, según nuestros cálculos, tenemos que la Secretaría de Estado de Comercio nombra actualmente sin su conocimiento posterior, señor Ministro (usted no tiene nada que ver con esos nombramientos), a unos 110 miembros de ese Servicio Exterior, que tiene al fin y al cabo, a todos los efectos, una consideración diplomática.

El Ministerio de Trabajo nombra a 40 funcionarios en ese mismo «status». La Secretaría de Estado de Turismo, a unos 35. Además, esos enviados, como no tienen un «status» estrictamente diplomático, no dejan de plantear algunos roces con los Estados receptores. El Ministerio de Educación, a 17. El Ministerio de Agricultura, a otros 17. El Ministerio del Portavoz, también a 17. La Secretaría de Estado para la Cooperación, a 11. La Secretaría de Estado para Hacienda, a seis. Y el Ministerio de Industria, a dos. A ello habría que añadir también los nombramientos que recientemente se están produciendo por parte del Ministerio de Asuntos Sociales e, incluso, del Comisario del Plan de Lucha contra la Droga.

Al no existir coordinación entre esos nombramientos, en el fondo se puede decir con cierta verdad, señor Ministro (y seguro que el más preocupado por esta situación es usted mismo), que existen diez focos de política exterior. Además, suelen coincidir con antiguos cargos políticos. Eso también habría que pensarlo, porque esos puestos, no deberían estar suponiendo que tuviera alguna justificación su existencia, para el premio a determinados méritos políticos, para agradecer determinados cargos políticos. Desde luego, en estos casos no se garantiza la eficacia de los mismos.

El traspaso de competencias a las Comunidades Europeas no se ha tenido adecuadamente en cuenta, desde nuestro punto de vista, porque eso podría traer también una racionalización y, consiguientemente, una mejor utilización de los recursos disponibles. Así como hay muchas Embajadas en la Comunidad que están claramente sobredotadas, sin embargo, tenemos una clara infradotación de los casi ochenta consulados generales y consulados dirigidos por un solo cónsul. Posiblemente en el territorio comunitario habría que disminuir el número de miembros del personal diplomático y aplicar los recursos que se liberarían de esa manera al número de oficinas consulares y dotar aquellas que están dirigidas por un solo cónsul.

Hay mucho que hacer, tanto desde el punto de vista de la concepción de la función en sí, como desde el punto de vista de la ordenación de los recursos disponibles. Todo eso, en último lugar, señor Ministro, nos lleva a una consideración que adelantamos en este caso, y es la necesidad de volver al tema, varias veces mencionado en esta Casa, unas veces por la Administración, otras

por nosotros mismos, de una ley sobre el servicio exterior. No porque nosotros creamos que las leyes resuelven todos los problemas administrativos (al fin y al cabo, es mucho más importante, en muchos casos, la voluntad política), pero sí porque creemos que es llegado el momento de racionalizar, de objetivar, lo que es la unidad de acción exterior del Estado y, consiguientemente, la potenciación de los instrumentos que, a tal efecto, tiene el Estado. Instrumentos que son básicamente buenos, señor Ministro; instrumentos que en este momento, por las razones que sean, pero convendría examinarlas, están sometidos a una dudosa luz en la consideración de la opinión pública; instrumentos a cuya mejora y potenciación nosotros estamos dispuestos a colaborar ampliamente para conseguir la mejora en todo lo posible por parte del Gobierno y de la Administración, porque de esa mejora todos habremos de beneficiarnos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Moya tiene la palabra.

El señor **MOYA MILANES**: Voy a intervenir muy brevemente, señor Presidente.

Yo querría sólo hacer una distinción entre lo que pueden ser los problemas derivados del modelo de la carrera diplomática, que sin duda los tiene, como los tiene la Función Pública en todos los niveles, de algunas afirmaciones que se han podido realizar en relación con los problemas derivados de posibles desmotivaciones o de algunos ceses y traslados.

En primer lugar, el espíritu de la intervención del señor Rupérez es un espíritu constructivo. Yo creo que ha querido hacer una exposición de problemas. Quizás en algún momento me ha parecido que ha generalizado excesivamente, pero, en cualquier caso, no voy a enjuiciar, porque no me corresponde, su intervención, aunque sí quiero destacar que se ha producido en un tono a mi juicio constructivo y con ánimo de resolver los problemas o los defectos que pueda haber en esto como en cualquier otra materia.

Quiero decir que sobre la carrera inciden —en ese sentido, las palabras del señor Ministro me parecen muy apropiadas— circunstancias que son en estos momentos, si se quiere, coyunturales, pero que están alcanzando desde hace ya algunos años un nivel estructural que son las derivadas de la nueva situación internacional, a las cuales hay que añadir las peculiares y específicas derivadas de la propia carrera. Todo se podría resumir diciendo que se ha producido un sobredimensionamiento tal de las relaciones internacionales, con la evolución de los dos últimos años, que, indudablemente, no ha podido estar acompañada del mismo sobredimensionamiento en las estructuras, en las plantillas, en los medios, etcétera, ni del Ministerio de Asuntos Exteriores de España ni del servicio exterior de ningún país, porque no ha podido atenderse en tan poco tiempo, desde el punto de vista de medios y de infraestructura, a la envergadura de los problemas

y de las relaciones que se han producido a lo largo de los dos últimos años y que, como bien decía el Ministro, provoca un exceso tanto en el trabajo, como en la multiplicación de las tareas a llevar a cabo que, a veces, desborda la propia naturaleza del Ministerio del servicio exterior.

Si a ello hay que añadir, como el señor Ministro hacía referencia, las peculiaridades clásicas o tradicionales inherentes al propio servicio exterior y a la carrera (yo no voy a entrar extensamente en estos temas, pero el señor Ministro ha hecho específicas menciones a los problemas de la rotación periódica, la posibilidad del destino forzoso, la necesidad de aumentar los funcionarios diplomáticos, la necesidad de reservar para el Ministro puestos de responsabilidad a la hora de designar, etcétera), esto le otorga a los problemas de la propia carrera una dimensión especial que, añadida a las anteriores, presenta un panorama complejo y difícil.

En ese sentido, me apoyo en las palabras que el propio señor Rupérez ha pronunciado. La exposición del señor Ministro deja bien claro que la gestión en el tema de los funcionarios y de la carrera ha estado vinculada a la transparencia, eficacia y celo en la defensa de los intereses del propio servicio exterior.

Concretamente, respecto a una materia que pudiera ser más polémica, que ha sido suscitada a lo largo de esta mañana y que es objeto también de la comparecencia, como son los problemas que se hayan podido derivar de algunos ceses o traslados, querría hacer algunas precisiones. De la exposición que ha hecho el señor Ministro e incluso de las propias palabras del representante del Grupo Popular, de ambas, se deduce claramente que no se puede hablar de generalización y, en ningún caso, de situaciones conflictivas dentro de la carrera. Si no recuerdo mal, a la hora de exponer numéricamente cuál es la situación actual el señor Ministro ha hablado de 1.500 traslados aproximadamente, y ha dicho que hay tres o cuatro situaciones conflictivas o polémicas. Las ha detallado una por una, y ha añadido que dos han sido sobreeseadas y que ha habido algunos traslados de los que ha explicado su fundamentación y justificación. El que en 1.500 traslados los problemas se hayan reducido a tres o cuatro casos no da pie, en ningún supuesto, para hablar de generalizaciones de problemas dentro de la carrera diplomática. Añado que tampoco daban pie a pensar eso las palabras del portavoz del Grupo Popular porque ha mencionado, si no recuerdo mal, cinco o seis casos que él mismo también hacía referencia a que algunos pudieran ser dudosos.

No se puede extender ninguna sombra de generalización aunque él no lo ha hecho ni tampoco el representante del Grupo Popular, yo querría insistir en que eso no oculta los problemas derivados que pueda tener la propia carrera por su naturaleza y su desarrollo.

En segundo lugar, quiero referirme a los ceses y a los traslados a los que el Ministro ha hecho mención. A mi juicio, se puede decir con rotundidad que éste es un problema perfectamente acotado en el número, en cuanto

que es muy reducido en su dimensión y claramente atajado en los procedimientos utilizados a la hora de afrontarlo y de resolverlo. En los casos que ha referido el señor Ministro ha dado detalles de cuáles han sido los procedimientos utilizados. Tanto por su dimensión como por los medios utilizados, se puede decir que es un problema acotado y atajado, y cualquier insinuación de generalización de situaciones conflictivas que pudieran dar lugar a hablar de desmotivaciones dentro de la carrera me parece que están fuera de lugar.

Por último, simplemente quiero reconocer, porque no puede ser de otra manera en una situación como la de la carrera diplomática tan compleja como en sí misma es, que puedan ser discutibles distintas alternativas, diferentes sugerencias, para mejorar el propio modelo de carrera y que ello puede dar lugar a un debate interesante e interminable. Es positivo y constructivo que se aporten esas ideas. Eso se ha hecho aquí también a lo largo de esta mañana y me parece que el señor Ministro también podrá responder a todas esas preguntas e interrogantes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Quiero agradecer también la presencia del señor Ministro, así como la información suministrada sobre lo que constituye la política de personal y la situación de la carrera diplomática en los momentos actuales.

No querría alargar mucho este punto del orden del día, señor Presidente, y, por consiguiente, me voy a limitar a añadir unas pequeñas consideraciones con el propósito fundamental de trascender el análisis coyuntural y objetivar, al máximo posible, con el fin de desvelar las grandes coordenadas por las que podría pasar un proceso de reflexión y, consecuentemente, un marco de solución a lo que son problemas evidentes de la carrera diplomática o del servicio exterior del Estado.

La primera cuestión que nos tendríamos que plantear es si el actual Ministerio de Asuntos Exteriores, en su estructura y en su organización, responden a lo que debe ser el Ministerio de Asuntos Exteriores de un país moderno; de un país como España que se encuentra, en términos de producto interior bruto, en el grupo de cabeza, por así decirlo; de un país que ha solicitado —aunque no fue atendida la solicitud— pertenecer al Grupo de los Siete, es decir, al Grupo de los siete países más importantes del mundo y, que sin embargo, tiene —me da esa impresión— un Ministerio de Asuntos Exteriores que procede de una organización más bien rudimentaria respecto de la cual se han tomado algunas medidas de perfeccionamiento y mejora desde el año 1976-77, pero que sigue sin responder a las exigencias de un país moderno.

La única manera de ver un poco claro en este terreno es establecer unos módulos de comparación. Yo no pretendo, obviamente, que el Ministerio de Asuntos Exteriores de España se parezca al Departamento de Es-

tado de los Estados Unidos, al Foreign Office, ni siquiera al Ministerio de Relaciones Exteriores francés, que son verdaderos Ministerios de Estado que recogen lo que es la tradición de un Ministerio de Estado. Pero sí se podría comparar cuál es la situación de nuestro Ministerio con otros países de la Comunidad Europea —no desde luego de los que están a la cola— que podrían permitir una comparación con España, y creo que la situación del Ministerio de Asuntos Exteriores español no saldría objetivamente beneficiada de esa comparación.

El señor Ministro se ha referido a la especificidad de la función diplomática y consular. Es evidente, y esa especificidad está también en la propia naturaleza de la especificidad del Ministerio de Asuntos Exteriores. Hay que tener en cuenta que es el Estado en su proyección exterior, es todo el Estado en su proyección exterior, y debe canalizar, formalmente al menos, toda la proyección del Estado español en el exterior, como coordinador, como gestor, como promotor o, simplemente, como acumulador de toda la información que se requiere para que se pueda realizar, ordenadamente y con unidad de criterio, la acción exterior del Estado. Esa naturaleza impide la mera comparación con cualquier otro departamento administrativo ministerial de carácter puramente sectorial. Todo ello llevaría, señor Ministro si es verdad que existe una especificidad del Departamento y de la función diplomática y consular, a una regulación específica que se corresponde con esa naturaleza especial.

No se trata de defender ningún tipo de corporativismo ni de elitismo, pero es evidente que el servicio exterior del Estado cruje cuando se le encaja en los moldes de la legislación vigente sobre la Función Pública. Ahí hay dos frentes sobre los que reflexionar: la organización y funciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y la especificidad de la función diplomática y consular. Quedarían otras tres dimensiones que también podrían ser objeto de un proceso de reflexión para encajar en un marco común. La estructura y funciones de las misiones diplomáticas y consulares. El señor Ministro se ha referido al cambio de naturaleza que se ha producido en los últimos años como consecuencia de la propia proyección exterior de España y de la evolución de las relaciones internacionales. Ello debe tener un reflejo en la concepción que se tenga —regulación legal y regulación presupuestaria— de las misiones diplomáticas y consulares, porque se ha pasado, básicamente, de lo que es representación a lo que es gestión de muy diversa índole, y eso implica un cambio de naturaleza extraordinariamente importante. **(El señor Vicepresidente, Ciscar Casabán, ocupa la Presidencia.)**

De alguna manera se ha solucionado el problema del personal administrativo y auxiliar de las misiones diplomáticas y consulares con la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, del año 1984. Continúa siendo, sin embargo, un cauce que cruje y que chirría cuando se aplican esos moldes a lo que tiene una especificidad que no encaja en lo que es el común denomi-

nador de la Función Pública, incluso a esos niveles administrativos y auxiliares.

Queda una última dimensión, que es la presupuestaria. Se ha discutido ya hasta la saciedad en esta Cámara —se discute todos los años—, y es lo cierto que se avanza poco en lo que debería ser una concepción presupuestaria adecuada, cuantitativa y cualitativamente, para el Ministerio de Asuntos Exteriores. La formación de un funcionario diplomático es probablemente la más cara de la Administración pública española, y el Estado español no se debería permitir el lujo de perder funcionarios diplomáticos al servicio de otros departamentos de la Administración, aunque ello —como ha dicho el señor Ministro— ocurre con una cierta frecuencia, con pérdida para el Ministerio de Asuntos Exteriores y para el servicio exterior del Estado.

Está por regular el problema relativo al presupuesto de una misión diplomática y consular. Hay, por una parte, un control excesivo que impide a embajadores y cónsules ocuparse de una obra de infraestructura de la embajada o del edificio del consulado y, al mismo tiempo, podría existir un cierto descontrol de fondos públicos de los que se utilizan para anticipar determinados pagos en el exterior. Todo esto debería ser objeto de una nueva ordenación, de una ordenación que permita clarificar plenamente la situación desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo.

Finalmente, en cuanto a la unidad —a lo que también se ha referido el señor Rupérez— y a los agregados que con una cierta frecuencia puentean al jefe de misión, debo decir que eso ocurre con frecuencia y que debería evitarse en lo sucesivo. Es cierto que se ha dictado un decreto que tiende a asegurar la unidad de acción exterior de la actuación de la misión diplomática, pero ello no zanja suficientemente el tema, probablemente por dificultades interdepartamentales en el momento de redactar y aprobar el decreto en el Consejo de Ministros, y debería darse un paso más que efectivamente garantice esa unidad de acción en el exterior.

Yo creo, señor Ministro —y con ello concluyo—, que en esta tarea puede haber un gran consenso en esta Cámara y que merecería la pena intentar una regulación, o por lo menos algún tipo de acuerdo que pudiera después traducirse en la norma de rango adecuado, con el fin de resolver los pequeños pero importantes problemas que se plantean hoy dentro y en el entorno del servicio exterior del Estado, todo ello para mejor servicio del Estado y para que se cree la situación de correspondencia con lo que es hoy la proyección exterior de España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordoñez): En primer lugar, agradezco mucho la intervención de los señores Diputados porque pertenecen a la carrera diplomática y, por tanto, tienen una información muy valiosa para mí. Cuando yo lle-

gué al Ministerio hace varios años —porque, al fin y al cabo, yo soy un funcionario del Ministerio de Hacienda— probablemente estos problemas me habrían sorprendido, pero, ahora, no porque son problemas en los que he reflexionado mucho.

Preguntaba el señor Rupérez —y creo que todo el mundo conoce la respuesta— qué pasa cuando hay 1.500 decisiones de traslados y, sin embargo, tres o cuatro diplomáticos hacen algunas declaraciones en la prensa y se produce un verdadero escándalo. Por el contrario, a un inspector de Hacienda o a un delegado de Educación se le traslada de un sitio a otro o se toma cualquier decisión y ya puede hablar que no tiene la menor influencia. Estamos ante una carrera que, por lo que sea, tiene una repercusión pública y eso hace que algunas anécdotas produzcan estos efectos, que tampoco son excesivos.

Es verdad que yo me he propuesto no extender, como decía el señor Rupérez, un manto de cobertura, porque creo que no es bueno para el Ministerio. Una cosa es ser un inquisidor o un fanático buscando problemas, y otra cosa es una exigencia de honestidad que hay que mantener. Reconozco, incluso, que he perdido asuntos. Ha habido casos en los que yo pensaba que había una corrupción, la he denunciado y después los tribunales no lo han apreciado así. Este tipo de seriedad no es malo, sino bueno y le da dignidad al Ministerio.

Hay una serie de puntos que ha comentado el señor Rupérez cuando hablaba de revisar ciertas cuestiones a las que yo mismo me he referido. Una, por ejemplo, el Decreto de 1976, que habrá que hacerlo con mucho cuidado porque soy consciente de los problemas que suscita. Otra, el horizonte de un diplomático: cuando entra, cómo va a terminar y cuáles van a ser los escalones de su carrera, porque efectivamente un militar sabe que va a terminar su carrera de general o de coronel, pero un diplomático no lo sabe, puede terminar de cónsul en Munich o de embajador en el Zaire. Tienen que reconocer SS. SS. que es muy difícil saberlo, sin embargo, la edad de los embajadores en este momento es, como promedio, de 53 años. Esto da idea de que realmente queremos construir una carrera. No se nombran, en general, embajadores demasiado jóvenes. Depende de qué tipo de embajadas, no se puede mandar a determinado tipo de personas a un país en el corazón de África. Es difícil establecer una norma rígida que garantice que el funcionario que entra va a terminar en ese puesto la carrera. Considero que éste es un ideal que habría que establecer.

Todo lo anterior está en relación con el problema que planteaba el señor Rupérez relativo a la idea de rechazar las tres embajadas sucesivas. Eso no lo tenemos establecido, pero este criterio, que es el japonés como SS. SS. saben, se basa en la idea de que cuando un señor es embajador en tres sitios seguidos sin interrupción, al final, ha acabado perdiendo todo contacto con el país y debe regresar en algún momento al país. Por ello a mí lo que me preocupa es que regresen al país en buenas condiciones económicas, porque el proble-

ma que hay es que cuando a un embajador o a un cónsul se le trae a España su situación económica baja enormemente. Ese sí es un problema y se debería tener una mayor flexibilidad. No lo tenemos establecido como un criterio rígido, es decir, puede haber personas que ocupen más de tres embajadas, pero como criterio se establece la rotación. ¿Por qué? Por otra razón: porque hay muchos más funcionarios que embajadas y hay que establecer algún sistema que permita a todo el mundo tener también su propia oportunidad profesional. Esos son los criterios que guían este proceso, que no es una norma establecida.

Tiene razón S. S. en cuanto a la exigencia de la calidad del servicio. En esto se ha mejorado también. A mí siempre me faltan buenos funcionarios y me sobran malos funcionarios, creo que nos pasa en todos los sectores y en todos los servicios, pero en general el servicio que presta hoy un funcionario en la carrera es muy superior en calidad, en cuanto a la extensión de las materias que toca, a lo que era hace treinta o cuarenta años.

Tanto el señor Arias-Salgado como el señor Rupérez han citado un punto que a mí me preocupa mucho, que es la unidad de acción exterior. Efectivamente, yo dicté un decreto estableciendo el principio de la unidad de acción exterior, pero el problema es que en España dictar un decreto no quiere decir necesariamente resolver un problema. **(Risas.)** La experiencia que he tenido sobre este decreto es que está resuelto este problema en unos sitios, pero en otros, no. ¿Qué es lo que está pasando? Exactamente lo que han dicho: que los representantes o los agregados de los distintos ministerios en algunas embajadas informan bilateralmente a sus correspondientes ministerios, con lo cual se produce una situación que no es deseable de ninguna manera. Depende mucho del embajador. Hay embajadores que son capaces de crear un equipo en torno suyo que incorpore a todos los ministerios, pero depende también de los ministerios, porque hay algunos que entienden que sus agregados son una especie de servicio diplomático paralelo que no tiene por qué conectar con la embajada. No quiero extenderme mucho más pero sí debo decir que ése es un problema importante. Es fundamental la colaboración real que se preste y cómo se hace; y sobre ello hablaremos al tratar de la ley del servicio exterior. Entiendo que se ha mejorado mucho, pero no es perfecta la situación.

Otro problema que planteaba el señor Rupérez y que nosotros tenemos suscitado permanentemente y estamos tomando decisiones pero no he querido desarrollarlo aquí, es —dice— disminuir personal diplomático en el territorio comunitario (lo cual es verdad, probablemente tenemos demasiados funcionarios en ciertas embajadas de la Comunidad) para atender al despliegue, porque al tiempo que tenemos embajadas casi unipersonales, tenemos consulados con muy poca gente. Lo estamos haciendo, lo que ocurre es que hay que respetar la situación actual, ir amortizando plazas, lo cual lleva su tiempo. Pero es evidente que tenemos una so-

brecarga de funcionarios en las embajadas comunitarias que estamos tratando de disminuir para poder extenderlo a otras. Esto impide también nuestro despliegue adecuado, en el sentido de que tampoco nos podemos lanzar a abrir embajadas en cualquier sitio si no tenemos el personal adecuado para estas embajadas.

En relación con esto está el problema de si es conveniente la ley del servicio exterior, porque, como decía también el señor Arias-Salgado, en esta materia creo que hay un consenso bastante grande, lo que pasa es que hay un consenso bastante grande probablemente en esta Comisión, pero no estoy seguro de que lo haya en esta Cámara. A mí, con las leyes, me pasa como con los decretos: no soy tan ingenuo, después de tantos años, de creerme que las leyes resuelven los problemas, y podemos encontrarnos con que hemos hecho una ley y los problemas que estamos tratando de resolver probablemente muchas veces no son materia de ley.

Yo no me opongo —tenemos borradores— a que haya una ley de servicio exterior, pero para eso habría que resolver algunos problemas políticos, que yo considero de gran importancia, sobre la dimensión del Ministerio de Asuntos Exteriores.

¿Se encarga de toda la cooperación o no? Problema fundamental, porque la cooperación está repartida entre muchos ministerios. ¿Se encarga de los créditos de ayuda al desarrollo o no? Hay ministerios, como el holandés, que cubren todo ese frente. Aprobar una ley de servicio exterior sin haber aclarado este tema con los demás ministerios realmente tiene sus riesgos, pero conste que yo no sólo no me opongo, sino que creo que si sirve para atajar los problemas, como es natural, sería útil. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia).**

Con relación a lo que decía el señor Arias-Salgado respecto a si la estructura actual es lo que necesitamos en estos momentos, aquí hay una paradoja. El viejo automóvil anda aceptablemente bien —no es ningún triunfalismo decirlo—, pero con un esfuerzo grande de mucha gente, y podría funcionar de una manera más fluida. Es un Ministerio que está repartido entre doce edificios y es un Ministerio que vive en un nivel de austeridad muy grande. A mí no me preocupa el dinero que nos dan, sino el dinero que veo que se va a otros sitios y que creo que nosotros lo invertiríamos mejor; eso es inevitable. Yo apoyo siempre al Ministro de Hacienda —lo he dicho muchas veces—, pero no cabe duda que el nivel de austeridad en el que nos estamos moviendo, que es del 0,42 por ciento del presupuesto total, no permite muchas alegrías. Y no sólo eso, sino que realmente nos plantea problemas. Pero nunca esgrimiré esto como un argumento para justificar nada pues en el fondo esta austeridad del Ministerio de Exteriores es buena, porque ha permanecido un estilo en estos años que es bueno. Hemos trabajado con no muchos recursos, pero hemos trabajado fuerte. No quiero exhibir cualquier comparación con otros ministerios para que no se crean mis colegas de Gobierno que utilizo las comparencias parlamentarias para barrer para casa, pero es verdad que está relacionado con todo esto.

Hay que resolver el problema del ámbito de competencias del Ministerio en su día, antes de hacer una ley del servicio exterior. Sobre estos puntos relativos al personal de lo que hemos hablado hay consenso general porque son problemas, además, compartidos muchas veces por varios ministerios. Les agradezco todo lo que han podido decir, sugerir, criticar, y estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, para una brevísima intervención. Primero y fundamentalmente de agradecimiento por las palabras del señor Ministro, pero también, si me lo permite el señor Presidente, de puntualización al señor Moya, portavoz socialista. A veces tengo la sensación de que en esta Comisión las comparencias...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, evite el que haya polémica, porque no es el trámite adecuado para un debate.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: No, señor Presidente; la comparencia no es la mía, sino la del señor Ministro. Segundo, el adjetivo constructivo a mí me recuerda siempre a los soviéticos. Y preferiría que no se utilizara demasiado porque tiene ciertas connotaciones. Tercero, he dicho lo que he dicho, y lo que no he dicho es que esto sea el paraíso terrenal, como el señor Moya pretende indicar, o que aquí no pase nada. Aquí pasan cosas. Esa pequeña glosa me permite decir lo siguiente. El tema de la conflictividad no está necesariamente en relación con los traslados. Hay unos datos que aparecen en una revista de información semanal de hace un año, en donde el propio Subsecretario de entonces, el señor Arias, hace estado de la existencia de ocho expedientes abiertos a funcionarios diplomáticos en el curso de los tres años que en aquel momento llevaba como Subsecretario. ¿Son muchos o pocos? Los suficientes para preocuparse. De manera que no tengamos esa visión de pensar que todo va bien en el mejor de los mundos porque, desgraciadamente, no es así.

Si me permite el señor Ministro, no puedo resistir la tentación de citar literalmente algo que se dice en esta información mencionada; no sé si será cierto o no, viene entrecomillada. Dice un colaborador del señor Fernández Ordóñez: Los diplomáticos preferiríamos un Ministro más ocupado en los problemas internos de la carrera. Yo también.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Brevísimamente, señor Presidente. En primer lugar, no he pintado ninguna descripción de paraíso terrenal. He reconocido problemas

y complejidades. Simplemente creo haber acotado los problemas y los temas polémicos que se han presentado. Y vuelvo a insistir en lo mismo. Creo que esos temas que han sido objeto de polémica en la comparecencia han sido perfectamente acotados en su dimensión y en su número, que es muy reducido, y atajados en los procedimientos que se han utilizado al enfrentarse a ellos. Por eso creo que hablar de generalizaciones no es correcto cuando los problemas son muy reducidos, como acabo de decir.

Por supuesto le daré gusto al señor Rupérez en el futuro y no hablaré de él en el sentido de que sea una persona constructiva.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, únicamente para agradecer al señor Ministro sus palabras y su contestación.

— **DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES PARA INFORMAR DE LOS MOTIVOS Y RESULTADOS DEL VIAJE QUE RECIENTEMENTE REALIZO EL PRESIDENTE DE GOBIERNO A ANGOLA, ASI COMO LA EVOLUCION PASADA, SITUACION PRESENTE Y PERSPECTIVAS FUTURAS DE LA FILOSOFIA Y CUANTIA DE LA POLITICA DE COOPERACION CON ESE PAIS AFRICANO. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000414)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente comparecencia, que es a solicitud del Grupo Popular, para informar de los motivos y resultados del viaje que recientemente realizó el Presidente del Gobierno a Angola. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): La visita del Presidente del Gobierno a Angola se ha producido en un momento de excelentes relaciones bilaterales, a las que me voy a referir, y ha seguido a la visita que hizo en abril del año pasado el Presidente Dos Santos

La situación en Angola en estos momentos se caracteriza por varios rasgos que quisiera subrayar y que crean el entorno de este viaje. En primer lugar, una nueva situación en la región: se ha declarado la independencia de Namibia en el año 1990, y la evolución de la República de Sudáfrica hacia un sistema democrático y no racial era evidente. Por tanto, desde ese punto de vista, el interés del Africa Austral para nosotros aumenta.

En segundo lugar, ha desaparecido el enfrentamiento de las superpotencias en la zona al derrumbarse el actual sistema bipolar, lo cual también ha dado un ras-

go político completamente distinto para el Africa Austral.

El tercer punto es que los acuerdos de paz de Angola significaban también una nueva etapa que, políticamente, había que valorar: el alto al fuego entre el Gobierno y UNITA supervisado por las Naciones Unidas (como saben, España participa en este alto al fuego con quince miembros), el fin de la guerra civil, una guerra civil terrible que había durado 16 años, y la celebración de elecciones generales que está anunciada para el 27 de septiembre.

Todo ello ha abierto unas perspectivas favorables para un país que está devastado, sin duda ninguna, pero que es potencialmente uno de los países más ricos del continente, un país en el que España tiene mucho que hacer, y lo está haciendo. Lo está haciendo no sólo y fundamentalmente a nivel público, sino, sobre todo, a nivel empresarial. Angola es un país de lengua y cultura muy cercanas a la nuestra y nuestra presencia ha aumentado muy espectacularmente. Ha habido muchos contactos políticos, como he dicho, y hemos llevado una cooperación para el desarrollo yo creo que acertada. En estos momentos la cooperación extranjera que más destaca en Angola es la española: Proyectos de cooperación reembolsable y no reembolsable, y esto se nota en Angola.

En tercer lugar, hay una valoración muy alta en Angola de España como país, relacionada con nuestro modelo de transición, con la democracia, con la percepción que ellos tienen del desarrollo y de la prosperidad económica en España.

En estas circunstancias, los objetivos del viaje que hizo el Presidente del Gobierno, al que desgraciadamente no le pude acompañar porque tuve que asistir a la reunión en Washington sobre la Comunidad de Estados Independientes, son: primero, apoyar la consolidación del proceso de paz en Angola; segundo, reafirmar los vínculos establecidos en nuestras relaciones bilaterales y asegurar nuestra posición económica y comercial en Angola en un momento en que se está poniendo en marcha un proceso de reconstrucción del país.

Durante el viaje quedaron acordados dos programas (quizá esto es lo más destacado en este sentido). Primero, un programa de cooperación económico-financiera para los próximos dos años con créditos FAD, hasta 60 millones de dólares, y créditos comerciales a corto, medio y largo plazo hasta 320 millones de dólares. Así se continúa el programa anterior y se permite la penetración de empresas españolas en toda la reconstrucción angoleña. Por tanto, Angola sigue siendo un país interesante para la empresa española. Además está el punto de la garantía del suministro de petróleo a España que permite a Angola cumplir con sus obligaciones financieras a cumplir con el servicio de la deuda frente a España. Eso, por un lado.

Por otro lado, la cooperación no reembolsable, es decir, la cooperación propiamente dicha, para los próximos dos años, por unos 13 millones de dólares, con lo cual se prosiguen los proyectos que están en marcha,

la puesta en explotación de la hacienda experimental de Funda la construcción del Centro Oftalmológico de Luanda, la donación de libros a las universidades, la ayuda alimentaria y las becas para formar en España a estudiante angolanos.

Por tanto, antes, y desde luego más después del viaje, las relaciones entre España y Angola, que ya habían sido estimuladas con la visita del Presidente Dos Santos aquí a Madrid, han aumentado muy sensiblemente con motivo de la visita del Presidente.

Tengo que decir que, por otra parte, yo personalmente he tenido algunos contactos en Bruselas con los otros líderes políticos angolanos de cara a estas elecciones en lo que estamos actuando, como es lógico, con una gran imparcialidad y con una gran prudencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario proponente tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Ciertamente su esquemático informe al respecto resulta claramente objetivo y objetivable, aunque merecería algunas consideraciones por nuestra parte.

En primer lugar, creo que nada se produce sin que tenga una causa proporcionada y, consecuentemente, lo que está ocurriendo en Angola en este momento es el final de un proceso de descolonización cuyo origen tuvo lugar en la «revolución de los claveles» de Portugal, lo cual dio pie, a continuación, a que se produjeran injerencias exteriores muy evidentes, tratando de plasmar en aquella región subsahariana una revolución marxista, con apoyos directos de la Unión Soviética y con apoyos indirectos de la propia URSS a través de la injerencia cubana, que llegó en momentos álgidos a tener 60.000 soldados desplazados en aquel país. Recuerdo artículos hace diez años de un ilustre historiador Hugh Thomas, haciendo denuncias muy fehacientes sobre esta injerencia grave de la política cubana en aquella República.

Es evidente que contra esta situación se levantó otro movimiento político, que fue la Guerrilla UNITA, luchó directamente contra la pretensión del establecimiento de una revolución marxista del régimen de Agostinho Neto y su colaborador Dos Santos, actualmente Presidente de la República. Probablemente no es descartable que tuviera apoyos, no se si de injerencia o de interés estratégico, de los norteamericanos, a través de presencias y de ayudas en aquel escenario bélico interior.

Lo cierto es, y usted ha aludido a ello, que aquello fue un escenario de un conflicto típico regional del final de la guerra fría o de la estrategia de tensión entre dos superpotencias —usted lo ha llamado la situación bipolar— y evidentemente allí se estaban dilucidando algunos intereses que pudieran afectar a otra clase de intereses que están muy por encima de lo que ahora nos ocupa.

En consecuencia, este plano último de lo que fue el origen del conflicto a que usted ha aludido, de 16 años de guerra civil, produjo una servidumbre cubana cla-

ramente dependiente de la Unión Soviética, con un alto compromiso por parte del régimen de Fidel Castro, cuya retirada, tras el fracaso, supuso problemas adicionales de reinserción en la propia Cuba de esas fuerzas internacionales que intervinieron en el proceso. Caso arquetípico es el ajusticiamiento del General Ochoa, héroe nacional cubano en esa guerra interior del Africa subsahariana.

Curiosamente, y este es un primer dato para la reflexión (y me gustaría tener por su parte algún tipo de aclaración de las derivaciones que se han seguido posteriormente), España ayuda muy generosamente en aquellos años, y sigue haciéndolo ahora, al régimen de Cuba y éste, a su vez, al Movimiento por la Liberación de Angola, en un contexto que yo diría contradictorio de los intereses geopolíticos occidentales.

En segundo lugar, a la caída del comunismo el Gobierno español cooperó en la reconducción democrática del régimen de Neto y ahora de Dos Santos. La visita de Felipe González habrá que circunscribirla en este nuevo escenario al que usted tan claramente ha aludido y definido. Pero no parecen suficientemente claras las circunstancias de este proceso, típico por otra parte de situaciones contradictorias y conflictivas que devienen después en planteamientos democráticos, y en ese ínterin del proceso se producen, obviamente ciertas apariencias de contradicción que pueden estimar algunos de los considerandos que yo voy a hacer a continuación.

Por tanto, yo diría que lo más sorprendente en este caso es el creciente interés africano —como bien han calificado a Felipe, el africano—, del Gobierno español, cuya relación histórica era ciertamente muy diferenciada respecto a esta ex-colonia portuguesa y cuya potencia colonial, en todo caso Portugal, debiera haber sido más directamente incidente en este problema y en este conflicto, lo cual ha dado lugar —y es otro dato sobre el que quiero pedir aclaraciones a ciertos programas diplomáticos con Portugal a causa del excesivo protagonismo español en Angola. Esto parece haber trascendido en la reciente cumbre hispano-lusa y me gustaría saber si en este caso existe veracidad o no en la afirmación que yo he recogido de los medios de comunicación.

Evidentemente, los Acuerdos de Estoril terminaron con estos 16 años de guerra civil, abriendo un proceso de democracia pluripartidista que se culminará el próximo 27 de septiembre, como usted muy bien ha dicho.

En tercer lugar, Angola es un país al que España presta una particular atención y ayuda, como usted acaba de definir. Existen intereses nuestros directos. Por ejemplo, las exportaciones de España a Angola rondan los 8.000 millones de pesetas. A su vez, las importaciones están en 2.200 millones de pesetas, fundadas sobre todo en el comercio de crudos petrolíferos y productos pesqueros, lo cual orienta a un tercer orden de intereses sobre el cual me gustaría tener una mayor ampliación. España aportó además en este proceso 14 jefes y oficiales a la misión de verificación de las Naciones Unidas para la retirada de las fuerzas cubanas y tiene pre-

visto colaborar —y es otro punto que me gustaría conocer con mayor precisión— en la formación de la policía estatal. Ahora bien, Angola es el segundo país africano, tras Guinea Ecuatorial, en ayudas españolas. Los acuerdos que se debieron de firmar (usted ha hablado aquí de 13 millones de dólares en créditos no reembolsables y de 60 millones de dólares y mis datos coinciden con esto), estaban cifrados, en pesetas en 37.370 millones de pesetas en créditos comerciales y 6.161 millones de pesetas en créditos FAD, aparte de los no reembolsables a los que usted ha aludido.

Ahora bien, a mí me parece, en primer lugar, una ayuda muy superior a aquella de la que disponen algunos países iberoamericanos cuya raíz cultural e interés geopolítico por nuestra parte es más coincidente en este caso que con el de una ex-colonia portuguesa. Mi pregunta es: ¿A qué es debido un tan alto interés? ¿Existen razones simplemente de estrategia comercial o razones de estrategia política? El Presidente José Eduardo Dos Santos pretende que España apadrine el ingreso del MPLA en la Internacional Socialista. Es evidente y así lo manifestaron los cronistas españoles que acompañaron al Presidente del Gobierno, como los pasquines y carteles que aparecieron en las calles de Angola durante la recepción de Felipe González pidiéndolo y hermanando al MPLA con el Partido Socialista del Gobierno español.

Si se trata de la primera razón, me parece loable el esfuerzo del Gobierno en defensa de los intereses españoles, obviamente. Si se tratara de la segunda, evidentemente resultaría algo más que discutible, ya que la solidaridad internacional nos exigiría una mayor atención a países surgidos de nuestro propio proceso descolonizador, dejando a Angola a la responsabilidad portuguesa mucho más directa.

En cuarto lugar, la presencia del propio Ministro de Industria, Comercio y Turismo avala la existencia de esos intereses a los que usted con precisión ha aludido. Existen convenios o acuerdos en el sector eléctrico, en el sector sanitario, en transportes (curiosamente, ya lo dije en otra ocasión en esta misma Comisión, la RENFE, que en España tan mal funciona, vuelve a ocuparse de inversiones en esos países para construir un corredor de petróleo entre Benguela y Lobito), acuerdos de Repsol, parece ser que importantes, en investigación y explotación, acuerdos de defensa, venta de cuatro patrulleras, y de cuatro aviones CASA, etcétera. De ahí tal vez la presencia de 70 empresarios en ese mismo viaje, lo cual redondea un interés clarísimamente específico en el terreno de lo económico.

En quinto lugar, no todo fue meridianamente transparente en la visita, y ahí voy a plantearle una sarta de cuestiones que me gustaría poder clarificar. Primero: ¿No se le pudo otorgar un apoyo político inducido al MPLA a ocho meses vista de las elecciones generales, con respaldo al Presidente Dos Santos y las importantes ayudas económico-financieras anunciadas con esta anticipación? Segundo: ¿Por qué Jonás Savimbi, líder de UNITA y parece ser que el más probable vencedor

de las elecciones, no se entrevistó con Felipe González? ¿Cuál fue la causa real, no la aparente, de esta ausencia de contactos con el máximo líder de la oposición? Se excusó diciendo que había hecho un viaje a Sudáfrica para recaudar fondos para su campaña. A mí me parece paradójico dada la importancia internacional que adquieren los movimientos de nuestro Presidente del Gobierno. Tercero: ¿Por qué el Presidente del Gobierno español no otorgó una entrevista al número dos de UNITA, Salupeto Pena como al parecer era su manifiesto deseo? Fuentes de UNITA alegaron al diario «El Mundo», el 30 de enero de 1992, que la decisión de no mantenerse el contacto fue específicamente del Gobierno español y textualmente dichas fuentes aseveraron que «nuestro número dos, nuestro Ministro de Exteriores, y Toni Fernández da Costa estuvieron hasta la tarde del martes esperando confirmación y al final el Gobierno español decidió que no se celebrará el encuentro». ¿Por qué motivos? Si Felipe González se entrevistó con los líderes de otros partidos, como parece ser cierto, algunos de ellos de ínfima cuantificación, ¿por qué se excluyó a Jonás Savimbi, siendo del principal partido de la oposición? Esta reflexión no es baladí, puesto que existen precedentes comparativos que nos podrían ilustrar acerca de consecuencias derivadas de un gesto como éste. Usted acaba de aludir a Namibia y, ciertamente, después de adquirir la independencia, excluyó de sus aguas a los pesqueros españoles precisamente por ciertos comportamientos político-diplomáticos del Gobierno español. Por tanto, la mención del dato me parece especialmente significativa para analizar seriamente este particular.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Presidente, estoy terminando.

Paso a otra cuestión: ¿Por qué Angola, junto con Mozambique, son los países más privilegiados de África, aparte de Guinea como he dicho, en la recepción de esta ayuda oficial al desarrollo, fondos A o B no reembolsables, con cantidades que en el año 1989, fecha del viaje del Vicepresidente Alfonso Guerra a aquella República, fueron de 768 millones de pesetas, en el primer caso, y de 856 millones de pesetas en el segundo, respectivamente?

Otra de las cuestiones sobre las que quisiera tener alguna respuesta es la de que en el supuesto de que esta compensación con los derechos de pesca para nuestra flota, que se entendería pudiera ser alguno de los intereses estratégicos comerciales de estas ayudas, ¿no se trata de unos derechos acaso comunitarios, por lo tanto devengando a la Comunidad ciertas aportaciones y no afectando directamente a nuestra bolsa para compensar esos derechos adquiridos comunitariamente de pesca en aquellas aguas? ¿No debería ser la Comunidad Europea la que pagara por ello en lugar de España?

Termino señalando que tras la firma del Tratado de Maastricht, artículo 130-U, sobre cooperación al desa-

rollo, ¿se aplicará estrictamente la filosofía de cooperación condicionada a la lucha contra la pobreza y asimismo a la consolidación de la democracia del Estado de Derecho, al respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales? Entiendo que estos compromisos y estos datos ilustran un poco algunos claroscuros informativos —yo no hablo con mala intención— que buenos serían para comprender de verdad los intereses del propio Gobierno español en las tierras subsaharianas que, como vemos y usted mismo lo ha dicho, no carecen de importancia. Por tanto, entiendo que el Gobierno español habrá obtenido algunas garantías en este sentido para poder desarrollar la política ambiciosa que usted nos acaba de definir.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Muy brevemente, señor Presidente, voy a hacer dos precisiones. La primera, para expresar el apoyo claro y rotundo de mi Grupo respecto a la actuación del Gobierno en el proceso angoleño y al propio proceso político angoleño, así como al desarrollo de la visita del Presidente del Gobierno a la zona. En segundo lugar, para manifestar el apoyo de mi Grupo a la iniciación de programas de cooperación en ese área, que se enmarcan ya en el interés del Gobierno español por el África Austral, y se adicionan a los programas que se han venido desarrollando desde hace bastante tiempo con éxito en Mozambique, que creo son muy fructíferos y vuelven a poner el énfasis sobre una zona que es importante para los intereses políticos y comerciales españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Sólo dos palabras para señalar en líneas generales nuestra posición favorable a la política exterior española centrada en el tema de Angola e indicar nuestra extrañeza en los planteamientos del Diputado del Grupo Popular. Parecía que estábamos asistiendo a una lección de filosofía utilitarista, puesto que según el señor Diputado se podía revisar la historia entre buenos y malos según la utilidad final del resultado. Yo no pienso defender ni a los perdedores ni a los ganadores, pero recuerdo al señor Milián Mestre que el líder que él presentaba como portavoz de todas las virtudes, el señor Jonás Savimbi, recibía ayudas tan poco edificantes como las recibía del otro lado de la Agencia Central de Inteligencia Americana y del régimen sudafricano del «apartheid».

Por tanto, desde el punto de vista del utilitarismo y del resultado final de las ayudas, me parece que no es un buen criterio para cualificar procesos políticos de futuro que se van a dar en Angola, que es el restablecimiento de la democracia, la lucha por el desarrollo y por el respeto de los derechos humanos. Es desde esta perspectiva que nuestro Grupo contempla con satisfac-

ción el final de la guerra civil, el inicio de nuevos procesos de democratización y desarrollo, de justicia social y de mantenimiento de los derechos humanos. Todo lo que vaya en esta línea nos parece positivo.

Y nos parece positivo que, en esa línea general, España y el Gobierno español intente afianzar su política exterior de ayuda al desarrollo y de defensa de intereses legítimos comerciales españoles en África y en una nación con tanto porvenir como puede ser Angola.

En este sentido, y a la espera de lo que sea la mayor precisión en la respuesta del Ministro, queríamos pronunciarnos señalando esta cuestión. No se trata, al menos para nosotros, de hacer procesos hacia atrás en función de calificar criterios de bondad o maldad según el resultado de la historia, sino de mirar hacia adelante en defensa de unos mismos valores —la democracia, la justicia social, los derechos humanos, el desarrollo— y, en función de estos valores, calificar las políticas que vayamos produciendo todos y el Gobierno español.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado, por el Grupo parlamentario del CDS.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Mi Grupo parlamentario se manifiesta también de acuerdo con la orientación de la política exterior española en relación con el tema que nos ocupa, y concretamente con la política de cooperación. Por consiguiente, apoyaremos las iniciativas del Gobierno en este orden de cosas.

Sin embargo, yo querría manifestar una preocupación política, una preocupación económica y una curiosidad. Me dirijo específicamente al señor Ministro.

La preocupación política es la siguiente: ¿No se apuesta quizá excesivamente por un sólo país en ese ámbito geográfico, teniendo en cuenta, en todo caso, que este tipo de países tienen por su propia naturaleza, una cierta situación de inestabilidad interna y que un giro en la evolución política de ese país podría perjudicar los incipientes intereses económicos españoles en la zona? Esa sería la primera preocupación.

La segunda es una preocupación económica. Evidentemente Angola es un país rico, pero que, como todos los países subdesarrollados y del tercer mundo, atraviesa por grandes dificultades. La preocupación económica se traduce en una pregunta muy pragmática: ¿es de los países que pagan?

Finalmente, una curiosidad que ha planteado también el representante del Grupo Popular y sobre la que nunca se ha obtenido una respuesta plenamente satisfactoria cuando se habla de la cuestión de Angola y de la política exterior de España en relación con Angola: ¿Cuál es realmente la reacción de Portugal ante el protagonismo de España o el intento de protagonismo de España en una antigua colonia portuguesa?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Intervengo para fijar la posición aquí, por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias, derivada de nuestra lectura geopolítica insular de apoyo a este tipo de visitas de Estado, diplomáticas, comerciales o como se les quiera llamar, a países de África, y concretamente del África no anglófona y no francófona.

Si Angola es un país que ha estado caracterizado por toda una época colonial de un país ibérico, peninsular —Portugal— y después, en su época de tremenda lucha interior civil, es sustituido por una cooperación por parte de Cuba, estamos en la práctica dentro del esquema lingüístico ibérico plenamente.

El archipiélago canario (y no en la época actual sino con ministros anteriores, incluso recuerdo la de Marcelino Oreja en Exteriores) con un pragmatismo político tranquilo, dio base de apoyo logístico al movimiento de fuerzas que en transatlánticos soviéticos iban entre Cuba, Angola y Mozambique. Si se puede sacar una rentabilidad de tipo económico y comercial, entremos en el mismo pragmatismo con que se está moviendo Francia o el Reino Unido en el continente africano. Si el Gobierno español ha tenido problemas con Canarias a través de la OUA en relación al tema canario y si Angola es un país de peso específico por razones políticas, geográficas, etcétera, en la OUA, sean bien venidas todas estas visitas de Estado y acciones de la diplomacia exterior española.

Si nosotros nos encontramos ahora con que hace pocos meses votamos aquí en este Parlamento el Tratado de Lomé IV y Angola va a entrar en los países de Lomé IV con producciones agrícolas competitivas con las que tiene el archipiélago canario, sean también bienvenidos y apoyados estos contactos y estas relaciones que nos permitirán, desde un punto de vista de buenas relaciones, pero sobre todo también de influencia en el mejor sentido diplomático y político de la palabra, mantener este tipo de relaciones sin hacernos otra vez aquí partícipes del compromiso de predicar otra cosa más que los intereses nacionales.

Para mí la democracia está más asentada en unos esquemas en el tiempo cultural y en tiempo de civilización. No mezclamos unas cosas con otras. Dejemos que la propia soberanía de Angola vaya evolucionando en los parámetros políticos que a todos nos gustaría, pero que tienen una realidad cultural, tribal, religiosa, etcétera. No tenemos que hacer una política exterior —ahora que estamos conmemorando el V Centenario— en la que sea objetivo fundamental la predicación de una doctrina, aunque sea tan noble para nosotros y merezca toda la defensa de todo un Parlamento, de toda una clase política de la democracia, cual es nuestro esquema europeo occidental y cristiano.

Por tanto, nosotros apoyamos todo este tipo de actuaciones de Estado, como la recientemente realizada por el Presidente del Gobierno en Angola, porque quita tensiones y abre sentidos prácticos y positivos para la relación bilateral entre España y Angola.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordoñez): Señor Presidente, también con brevedad, voy a contestar a las intervenciones que se han hecho.

Hay algunos puntos de interés. Uno de ellos es el que han suscitado el señor Milián y el señor Arias-Salgado. ¿Cuál es la reacción de Portugal? ¿Qué piensa Portugal de la presencia española en Angola? Mi experiencia personal es que jamás, ni directa ni indirectamente, ningún ministro portugués, ni de Asuntos Exteriores ni de otra cartera, ni el Primer Ministro, han dicho nunca nada. Normalmente yo suelo informar a mi colega portugués de este tipo de viajes, tanto de los que he hecho yo como de los que han hecho otras autoridades. Hablamos de Angola. Durante la Presidencia portuguesa nos hemos ofrecido para ayudarles a que hagan algo en relación con el África Austral. Yo no he recogido ningún recelo y yo creo que Portugal ve que la posición española es limpia, que no hay nada detrás y, sinceramente, no tienen —o por lo menos no nos han expresado— ningún recelo. Otra cosa es lo que digan los periódicos. En la prensa portuguesa yo sí he leído ciertos comentarios, pero el Gobierno portugués nunca nos ha dicho nada.

En cuanto a la formación de la policía en Angola no hay nada en concreto, no hay ningún acuerdo sobre la formación de la policía en Angola. Otra cosa es que lo pidan y que a lo mejor convenga ayudar, porque el proceso de paz lleva mucho tiempo, pero no hay nada que yo sepa.

Preguntaba el señor Milián que por qué esta cooperación con Angola, que podíamos rebajarla y dar más recursos a otro tipo de países más cercanos en muchos aspectos, etcétera. Yo plantearía la pregunta al revés: tal como están las cosas y teniendo en cuenta, como decía el señor Espasa y el señor Mardones, que Angola es un país muy importante de África, uno de los más importantes, con un gran peso político, un país rico con un gran peso económico, con una relación cercana cultural, la pregunta —si no lo hiciéramos— sería: ¿cómo España no aprovecha todas estas circunstancias, estando los empresarios españoles interesados, para hacer algo con Angola? La pregunta sería la contraria; es bastante lógico. La prueba es que no es normal —y lo decía el propio señor Milián— que vayan 70 empresarios con el Presidente del Gobierno; eso no es corriente. Hay un interés real en la empresa española y creo que nos interesa.

Otra cosa es, como decía el señor Arias, que nos concentremos en un solo país. No es ésa la finalidad, lo que pasa es que la empresa española se ha ido concentrando ahí.

Tenemos una cooperación muy leve con Mozambique. Esperamos que allí llegue la paz. Y no cabe duda de que la nueva situación de Sudáfrica debe aconsejarse al Gobierno español. Yo haré un viaje a Sudáfrica en

cuanto tenga la más mínima posibilidad en mi agenda para hacerlo, porque el Presidente De Klerk ha estado aquí, hemos tenido muchos contactos con ellos y es un país que se abre y que tiene un potencial enorme.

Por tanto, no se trata de concentrarnos en ningún sitio, pero a estos países del Africa Austral los debemos atender. En el caso de Angola, además, hay mucho empresario español.

Respecto a si el MPLA debe o no entrar en la Internacional Socialista, sencillamente, no tengo idea y jamás he oído algo parecido.

En cuanto al señor Savimbi ignoro —porque, como he dicho, yo no estuve en el viaje, estaba en Washington— por qué no se produjo el encuentro con el Presidente Felipe González, que se ofreció a ver a todos los líderes de la oposición, incluido el señor Savimbi. El señor Savimbi estuvo conmigo, y si está conmigo por qué no va a estar con el señor Presidente; no veo razón alguna. Yo he estado hablando con él largo y tendido y no hay razón alguna para que me viera a mí y no viera al Presidente. Por tanto, hay que dar por bueno lo que ha dicho —y es verdad— que es que estaba en la República Sudafricana y que tampoco se había convenido nada en concreto.

En cuanto al número dos no sé nada. Supongo que ahí hay un problema de protocolo, de que el Presidente de Gobierno ve a las personas a cierto nivel.

En cuanto a Namibia, no ha habido ataque alguno a los pesqueros españoles como consecuencia de comportamientos diplomáticos. Namibia ha cerrado sus aguas al mundo entero, no a España; al mundo entero. Ahí había barcos japoneses, barcos de todo tipo y si hay detenciones o apresamientos de barcos puede tener la seguridad de que será porque están pescando en aguas prohibidas o en aguas que según la legislación de Namibia están sometidas a control, pero no por ninguna otra razón, ni política ni de otro tipo, y sería bueno que efectivamente hubiera un comportamiento serio en este punto.

Finalmente, en cuanto a lo que plantea de Maastricht, es lógico. Es un principio de la Comunidad que nosotros hemos aceptado, que venimos aplicando desde hace tiempo y esta Cámara lo ha hecho así.

Otras preguntas del señor Arias las he contestado antes, pero hacía una pregunta, la de si estos señores pagan o no pagan. Yo recuerdo un Ministro de Economía de un país comunitario que me decía: yo no pido que paguen... **(Varios señores Diputados conversan entre sí.)**

El señor **PRESIDENTE**: Disculpe, señor Ministro.

Ruego a los señores Diputados, y en particular al Diputado señor Barrionuevo, que no sostengan conversaciones que puedan molestar el debate.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señalo que me decía este Ministro de Economía: yo no pido que paguen sino, por lo menos, que reconozcan su deuda. Es decir, con los países del tercer mundo comprenderá que siempre hay

problemas, pero Angola es un país solvente. Es un país que tiene petróleo y, por tanto, es de los países con los que se puede tener relaciones comerciales con muchos menos riesgos que con los demás.

En cuanto a las intervenciones de los señores Espasa y Mardones, nada más decir que estoy completamente de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Milián, para una intervención de cinco minutos.

El señor **MILIAN MESTRE**: Será brevísima, no tanto para contradecir al señor Ministro como para puntualizar algo que ha dicho mi colega catalán Ramón Espasa.

No sé si Ramón Espasa ha entendido bien mi intervención. Evidentemente creo que los Estados, cuando se dirigen internacionalmente a otros Estados, buscan la defensa de sus propios intereses y no siempre priorizan los intereses de tipo político o ideológico, y además creo que debe ser así. De lo contrario estaríamos en otro mundo y no en el universo de las realidades.

En segundo lugar, si he hecho alguna alusión analítica a un cierto utilitarismo pragmático es en razón de este principio, no de otra conveniencia política. Ahora bien, sí que he dicho, «expressis verbis», que el señor Savimbi fue ayudado por los norteamericanos; no me hurte algo que yo he dicho «expressis verbis», que he reconocido. En un análisis serio, tan objetivo es la afirmación respecto a unos como la afirmación respecto a los otros. Por tanto, que no haya duda alguna de que eran las dos potencias que libraron la batalla, y he hablado de un conflicto regional típico de la bipolaridad a la que había manifestado que había aludido el señor Ministro.

Hecha esta aclaración, quiero simplemente agradecer al señor Ministro las puntualizaciones a las preguntas que le he formulado. En algunos casos creo que está bastante claro y en otros sigo no teniéndolo claro. Por ejemplo, la no entrevista con Savimbi, puesto que se le negó la entrevista al número dos, por lo que sigue permaneciendo la duda; pero es un tema menor si dice que después, en este momento en Bruselas se están manteniendo otro tipo de contactos paralelos con las fuerzas políticas antes de las elecciones.

Ahora bien, lo que sí es cierto, señor Ministro —y aquí es donde señalo mis dos observaciones— es que en el caso de Namibia puedo citarle un artículo reciente, de una nueva revista donde el señor Míguez dice: «El ejemplo de Namibia, donde la independencia trajo como primera medida la expulsión de nuestros pesqueros de sus aguas, debía pesar sobre este tipo de maniobras». Por tanto, no es que invente nada sino simplemente que un observador y analista internacional, un periodista conocido de nuestro país, ha hecho esta aclaración, analizando los efectos que puedan tener ciertos posicionamientos políticos respecto a una de las par-

tes aspirantes al triunfo electoral el 27 de septiembre.

Finalmente quiero decirle que no sé si habría interés prioritario por el apoyo a la incorporación a la Internacional Socialista de la nueva fuerza socialdemócrata; no lo sé. Lo que sí es evidente es que los periodistas asistentes dicen que durante la visita oficial del Presidente a Angola las calles de Ruanda estaban adornadas con carteles donde se cantaba la hermandad entre el MLPA y el PSOE, pese a que según aseguró el señor González se trataba de un viaje de Estado y no de partido. Pero usted sabe mejor que yo, señor Ministro, que en estos países del tercer mundo la distinción entre Estado y partido gobernante a veces es absolutamente inexistente y, por tanto, es justa la apreciación de la confusión, en este caso.

**PREGUNTAS DEL SEÑOR ROMERO RUIZ (G. IU-IC) SOBRE EXPLICACION DE LA REALIZACION DE EJERCICIOS MILITARES EN TERRITORIO ESPAÑOL POR PARTE DE TROPAS BRITANICAS SIN QUE SE TUVIESE CONOCIMIENTO NI CONTROL DE LAS MISMAS (Número de expediente 181/001720) Y SOBRE MEDIDAS Y OPINION DEL GOBIERNO ACERCA DEL USO DE TERRITORIO ESPAÑOL PARA MANIOBRAS O EJERCICIOS MILITARES DE TROPAS BRITANICAS SIN CONOCIMIENTO NI AUTORIZACION DE LAS AUTORIDADES DE NUESTRO PAIS (Número de expediente 181/001721)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro requerimos su presencia únicamente ya para una pregunta que queda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Diputado señor Romero Ruiz.

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Efectivamente se trata de una pregunta, señor Presidente, en este trámite de la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre la presencia de militares británicos en Sierra Nevada.

La presencia de estos militares británicos en Sierra Nevada fue descubierta por la Guardia Civil el pasado 20 de febrero, cuando el capitán Frank Galiano resultó muerto al ser sepultado por un alud de nieve. Dicho capitán estaba esquiando con otros 40 integrantes del regimiento de Gibraltar. En torno a este tema se han producido afirmaciones y desmentidos. Se habló por un portavoz del Ministerio de Defensa británico de la Operación Zorro Nevado 92, una operación calificada como de maniobras de aventura, de los militares británicos. Esa fue la afirmación que hizo, seguramente por su afición a la caza del zorro (**Risas**), y porque actuaron como auténticos zorros, porque —como diré a continuación—, al haber una excursión de la agencia de viajes, dijeron después que no era verdad que fuese una operación de carácter militar de aventura sino una simple diversión de ocio, con agencia de viajes organizadora del mismo y con la práctica del esquí recreativo en las montañas de Granada.

Se había comunicado al Ministerio de Defensa —se dijo— y a la periodista acreditada en Londres se le comunicó que se había informado al Ministerio de Defensa. Pero en Defensa el Ministro, señor García Vargas, dijo que no se le había informado de nada, y, al parecer, se ha encargado al CESID que abra una investigación. Pero el señor Manglano no tuvo noticias del cruce de la verga ... (**Grandes risas.**) ¡De la verja, de la verja! Bueno, la verdad es que nos la han colocado los ingleses en este tema. (**Grandes risas.**) De la verja, de la verja. Y dice un periódico que no tuvieron ninguna noticia de ese paso de la verja. En ese sentido, señor Ministro, es un tema esperpéntico. (**Continúan las risas.**) (**La señora Contreras Villar: ¡Desde luego!**) Yo creo que a eso obedecen las risas de SS. SS., independientemente del «lapsus». Es un tema bastante esperpéntico el que estamos tratando, porque se trata de un atentado a nuestra soberanía que debería esclarecerse. Me consta que su Ministerio ha llamado la atención a las autoridades británicas y al embajador y en este momento queremos saber cómo se han conducido las investigaciones, en qué ha consistido la protesta con objeto de que estos hechos no vuelvan a suceder, porque significan una afrenta muy seria a la soberanía de nuestro país por parte de un país con el que tenemos no sólo relaciones diplomáticas sino acuerdos en todos los campos, incluido el de defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Romero, yo creo que la pregunta es muy pertinente y puede servirme de ocasión para informar a la Comisión sobre cuál ha sido la respuesta que ha dado el Gobierno inglés a estos hechos que calificaba de esperpénticos, pero que verdaderamente no son muy normales, eso es evidente.

Lo primero que quiero decirle es que el Ministerio de Asuntos Exteriores no controla ni el paso por fronteras ni la estancia de extranjeros en España; por tanto, nosotros tenemos la información que nos dan.

El Ministerio de Defensa español nos envió un informe, me parece que fue el 2 de marzo, en el que nos daba cuenta de que unos militares británicos habían realizado ciertas actividades en Sierra Nevada sin conocimiento ni autorización de las autoridades militares o gubernativas españolas. A la vista de este informe que me pasa el Ministro de Defensa, doy instrucciones para que se convoque al embajador británico en el Ministerio, primero para manifestarle sencillamente nuestra sorpresa y nuestro malestar por esta noticia y para pedir explicaciones. Las explicaciones que nos dio el embajador no fueron en absoluto satisfactorias y, a la vista de ello, decidimos, el jueves día 5, volverle a convocar para entregarle una nota verbal —que, como todos ustedes saben, es un escrito— de protesta ante el carácter insatisfactorio de esas explicaciones.

A continuación, la embajada británica ha consulta-

do con sus autoridades (no tengo que decir que hay una cierta consternación por todo esto en el Gobierno británico, en mi colega y en todo el mundo porque están evidentemente incómodos ante este tipo de situaciones) y han contestado lo siguiente: En primer lugar, que frente a lo que había dicho el Ministerio de Defensa británico éstas en ningún caso han sido actividades militares sino actividades de ocio en grupo —es decir, esta gente salía, pasaba tranquilamente el paso de Gibraltar, donde no hay ninguna dificultad en entrar y en salir—, organizadas periódicamente para estos militares británicos, hombres y mujeres, en Gibraltar, y suelen incluir a esposas e hijos. Segundo, que no tienen —insisten— carácter militar, ni visten uniforme ni llevan equipo militar, ni llevan armas ni llevan nada. Estos viajes, según la nota del Gobierno británico, están organizados incluso comercial y públicamente a través de una agencia de viajes en Gibraltar e incluyen el transporte de ida y vuelta en autocar desde La Línea, el alojamiento en el hotel en la estación de esquí, comidas, clases de esquí, alquiler de equipos y, en contra de lo que se había dicho, insiste el Gobierno británico en que no llevan ni equipos especiales ni víveres ni nada parecido. Tampoco se realizan ejercicios de supervivencia de alta montaña. Son sencillamente militares que están en Gibraltar y que aprovechan algún fin de semana para practicar estas actividades de ocio en Sierra Nevada. Son de carácter sistemático, es decir, que no lo hacen una vez, sino que lo han hecho muchas veces y considera que son recreativas periódicas; que la presencia incluso de mandos en esta excursión no es sorprendente porque normalmente acompañan a los militares, que era otro de los puntos que nosotros habíamos destacado.

Hemos vuelto a insistir en si había alguna instrucción militar de militares británicos en España, sobre todo instrucción militar de esquí de alta montaña, y vuelve a insistir el Gobierno británico en que la instrucción militar de esquí para las fuerzas británicas la desarrollan en Noruega y que no hay ninguna relación entre la capacidad de esquí alpino y el cometido del regimiento de Gibraltar. Lamenta la inexactitud de la declaración del Ministerio de Defensa británico, que es la que ha dado lugar a todo este incidente, y lamenta también el hecho de la no notificación. Entonces nosotros hemos pedido, en primer lugar, el cese inmediato de estas actividades y, en segundo lugar, que estas actividades no se pueden producir a pesar del carácter recreativo, de ocio o como se quiera llamar, sin previa notificación y autorización por parte de las autoridades españolas.

La embajada manifiesta que está de acuerdo: cesan las actividades y están dispuestos a esa notificación y comunicación al Gobierno español, que realmente se debería haber hecho más que nada por el carácter de grupo con el que estas personas se manifiestan, no por otro sentido, sino porque estos militares se manifiestan en grupo. Es un incidente poco grato, que tampoco hay que sacar de sus justos cauces, pero que tiene una

explicación, que es que mientras tengamos una colonia en Gibraltar seguiremos teniendo estos problemas. Por tanto, esto debe hacernos insistir a todos —como dice la moción que aprobó ayer el Congreso— en que situaciones como la del Peñón sólo sirven para crear problemas entre dos países que son amigos, dos países socios que tienen unas enormes relaciones de todo tipo y que se ven frecuentemente interferidas por este tipo de cuestiones que son evidentemente incidentes, pero incidentes perturbadores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Romero, muy brevemente.

El señor **ROMERO RUIZ**: Nosotros compartimos las opiniones que usted plantea porque yo creo que lo que le han dado son excusas. Cuando el embajador le explicó la situación y usted no consideró satisfactoria esa explicación era porque quería convertir en excursión, en ocio, lo que podríamos denominar como una forma de instruir a los militares en esas excursiones, porque fue el portavoz jefe del Ministerio de Defensa británico, no fue cualquier persona del Ministerio de Defensa británico sino el portavoz jefe, el que comunicó oficial y públicamente que se trataba de una operación de ejercicio, con una denominación concreta, la que se hacía por los militares de Gibraltar en Sierra Nevada.

La Guardia Civil que estuvo en torno al accidente y a la muerte de este capitán de Gibraltar dijo que llevaban raciones de permanencia en alta montaña, lo que se denomina raciones de combate, que no quiere decir —como usted ha dicho— que fueran con armas, ¡faltaría más! Sería terrible que eso hubiera sido así. Iban a hacer unos ejercicios, no llevaban ningún equipamiento militar, pero sí llevaban una serie de instrucciones de permanencia en alta montaña y no lo habían comunicado.

Por tanto, es un tema muy grave y no se debe quitar la gravedad al asunto. Es un tema que ha incomodado en Gran Bretaña, que a nosotros nos ha incomodado sobremanera y que pone de manifiesto que los británicos se salen de la colonia y utilizan Andalucía como si fuese su cortijo sin darle cuenta a nadie. Eso no es de recibo, de ninguna manera, por eso me parece bien que se haya tomado nota de que antes de consultar con la agencia de viajes consulten con el Ministerio de Defensa y de Asuntos Exteriores, con objeto de saber en qué consisten estas excursiones.

Coincido con usted en la necesidad de acabar con el anacronismo que supone tener una colonia como Gibraltar en Europa en el año 1992, cuando se camina hacia la Unión Europea. Eso debería servirnos para concienciar a otros socios, a otros foros internacionales, con el fin de que termine con este drama que supone para nosotros el tener ocupada una parte de nuestro territorio por los británicos, que se permiten el lujo de salir acompañados de sus familias para hacer excursiones, mitad familiares, mitad militares, sin que se enteren ni el CESID, ni el Ministerio de Defensa, ni usted

como Ministro de Asuntos Exteriores. Creo que estas cosas, que son graves, se deben evitar, como usted bien ha dicho, tomando las medidas oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Estoy de acuerdo. El Gobierno inglés ha desautorizado al Portavoz del Ministerio de Defensa y, como es lógico, nosotros no podemos sino admitirlo, pero creo que estaremos de acuerdo, en cualquier caso, en que este lamentable incidente y la firme propuesta española ha servido para algo, que es que, sean o no actividades militares, de ocio o de otro tipo, no lo van a repetir.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. El tiempo que ha estado contestando a varias preguntas formuladas en relación con la comparecencia solicitada por los grupos parlamentarios ha sido de tres horas. Muchas gracias, señor Ministro. (El señor Vicepresidente, Ciscar Casabán, ocupa la Presidencia.)

— **PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, PRESENTE UN PROYECTO DE FONDO ECONOMICO DE COOPERACION PARA EL MEDITERRANEO OCCIDENTAL ANTE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA CAMARA, ASI COMO A INVITAR A LOS RESTANTES PAISES DEL GRUPO 5 + 5 A UNA COORDINACION DE SU POLITICA QUE POSIBILITE LA ADOPCION COMUN DE LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN DICHO PROYECTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU-IC (Número de expediente 161/000335)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses, presente un proyecto de Fondo Económico de Cooperación para el Mediterráneo Occidental ante la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara, así como a invitar a los restantes países del grupo 5 + 5 a una coordinación de su política, que posibilite la adopción común de los principios contenidos en dicho proyecto.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Antes de presentar la proposición no de ley, como cuestión de orden, quería señalar a todas las señorías que, como estoy seguro que conocerán, ya que he recabado la opinión de los distintos portavoces de todos los Grupos, es una proposición no de ley de contenido importante que centra uno de los focos de actividad de la política exterior española

de mayor relevancia para el inmediato futuro, en el que, por lo que he podido comprobar, hay un grado importante de consenso sobre la bondad de las propuestas que se contienen en la misma, pero que razones en las que no voy a entrar, ni quiero hacer ningún juicio de valor, podrían abordar la propia iniciativa política.

En este sentido, para evitar que, quizá no de forma voluntaria, algún portavoz tenga que utilizar su turno para convertirlo en un turno en contra de los contenidos de esta proposición no de ley y tener una actuación, más que política quizá mezquina, puesto que cuando se está de acuerdo en el fondo y en la forma al decir que no uno no le encuentra otro objetivo que el de la pequeña mezquindad de no sentirse protagonista de lo que todos compartimos, nuestro Grupo en este acto retira esta proposición no de ley de la Comisión, anunciando también, aunque no es el momento, pero lo anuncia en el plano político, que la presentará ante el Pleno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Muchas gracias, señor Espasa.

**DICTAMENES:**

— **SOBRE DECLARACION «AD REFERENDUM» DEL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA EN RELACION CON LA DECLARACION DEL GOBIERNO DE LA URSS SOBRE SOMETIMIENTO DE SUS ARMAMENTOS Y EQUIPOS EN LOS TERRITORIOS DE ESTONIA, LETONIA Y LITUANIA A TODAS LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO SOBRE FUERZAS ARMADAS CONVENCIONALES EN EUROPA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (Número de expediente 110/000171)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Dictamen sobre declaración «ad referendum» del Gobierno del Reino de España en relación con la declaración del Gobierno de la URSS, sobre sometimiento de sus armamentos y equipos en los territorios de Estonia, Letonia y Lituania a todas las disposiciones del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, de 19 de noviembre de 1990. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Solamente dos palabras, señor Presidente, para decir que nosotros vamos a votar favorablemente esta declaración, porque supone que, como consecuencia de la independencia de los países bálticos, los equipos militares convencionales exsoviéticos, situados en el territorio de los países bálticos que ahora han accedido a la independencia, quedan sometidos también, como no podía ser menos, a las

previsiones del Tratado sobre Limitación de Fuerzas Armadas Convencionales en Europa.

De todas formas, quería llamar la atención de la Comisión sobre la importancia que este proceso de adaptación de la CEI está teniendo, desde el punto de vista de lo que es la herencia de las obligaciones contraídas en su momento por la Unión Soviética con respecto a los países que han heredado en algún sentido esa Unión Soviética, y la conveniencia, que seguramente nosotros vehicularemos a través de la correspondiente iniciativa, de que el Gobierno explique en detalle el proceso que en este momento se está siguiendo para esa adaptación. Tenemos noticias de que ese proceso no es fácil y que en absoluto es previsible que se pueda acabar en corto plazo de tiempo. Lo que sí nos preocuparía es que, como consecuencia de esas adaptaciones, se pusiera en peligro el mismo texto del Tratado sobre reducción de Fuerzas Armadas Convencionales en Europa que esta Cañara y el órgano legislativo español ya ha ratificado.

Por todo ello, con estas precisiones, nosotros votaremos a favor de este dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Brevísimamente, para manifestar el apoyo de mi Grupo a la votación favorable de este dictamen, que se explica en sus propios términos, habida cuenta la zona de aplicación del Tratado, que lógicamente ya no puede incluir los territorios de Estonia, Letonia y Lituania como consecuencia del acceso a la independencia, pero que sí es razonable que los armamentos y equipos convencionales en las categorías limitadas por el Tratado sigan siendo notificados como parte de las existencias soviéticas y que sean tenidos en cuenta para las cantidades de obligada reducción soviética.

Por consiguiente, apoyaremos favorablemente esta declaración.

En ese sentido, quiero reiterar lo que personalmente tuve ocasión de decir en el Pleno del Congreso cuando tratamos la ratificación del Tratado de Fuerzas Convencionales, expresando la lógica preocupación por la situación derivada de la desintegración de la Unión Soviética, la CEI, y las repercusiones que pudiera tener dicha situación sobre la ratificación que por parte de las autoridades de la CEI se tenga que producir sobre el Tratado, con la consiguiente readaptación interna de techos y limitaciones que se pueda derivar de la nueva situación.

En todos los foros en que hemos tenido ocasión hemos manifestado esta preocupación. Siempre se producen declaraciones en ese sentido, comprensivas y tranquilizadoras, por parte de las autoridades de la CEI y esperamos que en el futuro se produzca una ratificación del Tratado por parte de todos los firmantes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, para manifestar que mi Grupo Parlamentario votará a favor de autorizar la ratificación de este Convenio por consideraciones muy similares a las que han expuesto los que me han precedido en el uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad, queda otorgada la autorización.

— **SOBRE CONVENIO RELATIVO A LA COFINANCIACION DEL PROYECTO ALA/87/14 Y ANEXO, ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA CEE, HECHO EN MADRID EL 30 DE JUNIO DE 1989 (Número de expediente 110/000172)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 8: Dictamen sobre Convenio relativo a la cofinanciación del proyecto ALA, América Latina-Asia, 87/14, y Anexo, entre el Reino de España y la Comunidad Europea. Tiene la palabra la señora Pla.

La señora **PLA PASTOR**: Este Convenio, que va a facilitar la aplicación del proyecto ALA 87/14, entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de España, nos parece excesivamente importante para que pase desapercibido en esta Comisión, porque va a fomentar el cooperativismo en los países del istmo, es decir, en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, cooperativismo en el istmo que facilitará su desarrollo posterior.

Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar afirmativamente este Convenio de cofinanciación porque entendemos que la Agencia Española de Cooperación Internacional ha de tomar parte en el desarrollo de estos países, tan queridos y que tan unidos están con nosotros, de América Latina.

La aportación española es diversa, es múltiple. Yo quisiera destacar la supervisión de la ejecución de los trabajos asignados a la asistencia técnica española, el examen e inspección de todos estos trabajos, para que no se cometan esas irregularidades que durante el desarrollo de la Comisión de hoy han salido a colación.

Por tanto, nuestro Grupo vota afirmativamente este proyecto de cofinanciación que facilita el proyecto ALA/87/14, del cual nos sentimos orgullosos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Muñoz-Alonso tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Señor Presidente, nosotros también vamos a votar favorablemente este dictamen que regula la participación de España en

la financiación del proyecto ALA/87/14 por razones muy similares a las que ha dicho la portavoz socialista.

Creemos que, además, se encuadra perfectamente en lo que deben ser las prioridades de la acción cooperativa española y creemos que es suficiente razón para apoyar el dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: También quiero anunciar nuestro voto favorable por dos razones. Desde una perspectiva de fondo, por el carácter de la materia que el convenio regula. Es una ayuda al cooperativismo en los países centroamericanos, de una parte. Y desde una perspectiva formal particularmente, porque es uno de los típicos instrumentos de cooperación en el que se pone de relieve la colaboración entre España y la Comunidad Europea, que es uno de los cauces formales probablemente más adecuados en que se pueda desarrollar tanto la cooperación española como la cooperación comunitaria en el marco de los países hispanoamericanos, que constituyen una prioridad en la política exterior española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Nosotros también vamos a apoyar la aprobación de este convenio ALA/87/14 entre el Reino de España y la CEE, en primer lugar, porque va dirigido a un punto geográfico, el istmo de Centroamérica, una serie de países comprendidos en cuanto a sus producciones y exportaciones agrarias en el área del Tratado de Lomé IV, del Caribe.

En segundo lugar, porque creo que España realiza un papel político y, por tanto, para mí este convenio trasciende lo que es puramente cooperación técnica internacional y entra en un terreno político y comercial muy interesante e importante para que España juegue ante la Comunidad Económica Europea, como miembro de ella, un papel preponderante en su calidad de exigir el reconocimiento de la especialidad que en formación, doctrina y legislación del cooperativismo tiene nuestro país.

En nuestras universidades hay incluso cátedras de cooperativismo. Quiero traer aquí a colación una de las más prestigiosas figuras en el ámbito del cooperativismo internacional, el profesor don Juan José Sanz Jarque. Sus obras son precisamente base de consulta de organismos de Naciones Unidas, concretamente UNESCO y FAO, para esta situación. Ha propiciado que se haga cooperativismo en esta área, donde, señor Presidente, hay una preocupación. Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá o cambian su modelo estructural de producción agraria e industrial con las cooperativas o van a seguir siendo el territorio injusto de las multinacionales norteamericanas banane-

ras y de productos de exportación tropical. Y no quiero decir lo que esto está propiciando en estos momentos en la mesa de los negociadores españoles con relación a los problemas del GATT con el plátano de Canarias y lo que quieren determinados países bajo la presión que están realizando los diplomáticos norteamericanos en el GATT a través de las multinacionales.

Se ha privado al campesino centroamericano de una estructura de propiedad y de producción en aras de las multinacionales, apoyadas a veces por los propios sistemas políticos de sus gobiernos antidemocráticos. Si no hacemos una labor como ésta que se plantea aquí del cooperativismo, mala solución, porque no parece que haya otra para los pequeños propietarios agrícolas de esta región, cuya economía en todo el istmo centroamericano es fundamentalmente agrícola. Preferimos que estén dedicados a unas actividades cooperativistas y no al cultivo de la coca ni al servicio de las multinacionales norteamericanas de productos tropicales.

Por tanto, creemos que un convenio de este tipo, con todos los requisitos que trae, incluso estableciendo mecanismos de arbitraje bajo la tutela de una presidencia a designar por el propio Secretario General de las Naciones Unidas, es garantía suficiente para hacer este apoyo verdaderamente cómodo al dar nuestro voto por las razones que sintética y telegráficamente he expuesto aquí, que creo que no se escapan a sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

— **SOBRE ACUERDO RELATIVO A LA READMISION DE PERSONAS EN SITUACION IRREGULAR, CELEBRADO EN BRUSELAS EL 21-03-91 POR LAS PARTES CONTRATANTES EN EL ACUERDO DE SCHENGEN Y LA REPUBLICA DE POLONIA (Número de expediente 110/000173)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto nueve del orden del día: dictamen sobre acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, celebrado en Bruselas el 21 de marzo de 1991.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Voy a hacer tres observaciones, señor Presidente.

La primera es que nosotros vamos a votar a favor de este acuerdo.

En segundo lugar, que esperamos que dentro de poco, y como consecuencia del acuerdo, la Cámara deba ratificar un acuerdo de supresión de visados entre España y Polonia, que es precisamente el efecto más directo que debería producir el acuerdo que ahora vemos sometido a nuestra ratificación.

En tercer lugar, quizá fuera conveniente que el Gobierno hiciera un paquete conjunto de todo el comple-

jo Schengen en vez de tener un rosario de ratificaciones, como en este momento estamos considerando. Yo no sé si es posible, pero, visto el periodo y el proceso de formalización de estos acuerdos, es evidente que ya estaban formalizados o que están siendo formalizados de una manera bastante simultánea.

Yo creo que todos ganaríamos si pudiéramos tener una visión conjunta de todo ese complejo de acuerdos que lleva el nombre de Schengen.

Por lo demás, nosotros votaremos favorablemente este acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Contreras.

La señora **CONTRERAS VILLAR**: El Grupo Socialista va a hacer lo mismo: ratificar este acuerdo de readmisión con Polonia que ya estaba suscrito por los Estados miembros de Schengen. Ahora se trata de proceder a la adhesión española.

Conlleva, como se ha dicho anteriormente, la supresión de visados, que implicará un tratado bilateral entre España y Polonia.

La obligación fundamental de ambas partes consiste en la readmisión en el territorio de todas las personas que no cumplan los requisitos o que hayan dejado de reunirlos siempre que se pruebe que la persona tiene la nacionalidad de la parte requerida.

Asimismo, el acuerdo propone que sea posible la solicitud de una de las partes de que puedan ser readmitidas las personas que no reúnan los requisitos o que los hayan dejado de cumplir en un momento determinado, a no ser que tengan un visado o permiso de residencia en vigor extendido por la parte requirente.

He de añadir que este acuerdo no se aplicará con carácter retroactivo y, por último, que la obligación de readmisión entre las partes contratantes de limita provisionalmente a los nacionales procedentes de Polonia.

Nada más. Daremos nuestro voto afirmativo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: También anuncio nuestro voto favorable, en coherencia con el apoyo dado al complejo de convenios de Schengen.

Contribuye este acuerdo en concreto a la ordenación de la emigración en el seno de la Comunidad Europea y desde esa perspectiva debe producir efectos positivos. En ocasiones anteriores, hemos manifestado también alguna preocupación sobre la política de supresión de visados a que conducirá necesariamente la aplicación efectiva de todos los convenios de Schengen. Ello nos permitirá en su momento hacer algún tipo de reflexión sobre la supresión de visados para los ciudadanos de los países del Centro y del Este de Europa, al tiempo que podríamos correr el riesgo de tener que aceptar la imposición de visados a ciudadanos de países hispanoamericanos, lo cual podría llegar a repre-

sentar una contradicción en la formulación de nuestra política exterior a la que habremos de hacer frente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, nosotros votaremos negativamente este acuerdo no tanto por el contenido y por lo que podría afectar a las relaciones entre España y Polonia y lo que en él se contiene, sino porque está incardinado, como muy bien han dicho todos los portavoces, en los acuerdos de Schengen, acuerdos que en su día nosotros no quisimos apoyar, no porque no podamos compartir la filosofía de fondo que los informa, sino por la forma en que se han elaborado, se han perfeccionado y se están ratificando.

Nosotros creemos que ésta es una política enormemente compleja, cargada de problemas para el futuro y que debería ser mucho más «comunitarizada», como ha reclamado el Parlamento Europeo. Creemos que, al final, deberá reconducirse por ahí y en aquel momento sí participaremos con nuestras propuestas, con nuestras ideas y con nuestro voto en la reconducción de la filosofía que late bajo los acuerdos de Schengen, pero una filosofía que debería pasar por un doble tamiz: un tamiz más democrático a nivel de cada Estado, pero, sobre todo, un tamiz de mayor «comunitarización» del conjunto de propuestas que después deberán aplicar los doce Estados miembros de la Unión Europea.

Por esta razón, votaremos negativamente este Acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Vamos a votar favorablemente este Acuerdo con la República de Polonia, en primer lugar, por ser consecuentes, porque votamos sin mayor reserva la firma globalizada de los Acuerdos de Schengen en junio de 1985, pero, al hilo de nuestra intervención, queremos hacer una observación. Nos preocupa a veces el oscurantismo que se desprende al leer detenidamente los distintos artículos de este Acuerdo en cuanto a su redacción y a quién lo va a interpretar, quién va a ser la autoridad administrativa que va a tomar la decisión por parte del país que tiene la mitad de la responsabilidad en la readmisión, en la salida —entrada en este caso— de un ciudadano polaco y cuál es la garantía jurídica.

Es de suponer que como la decisión se toma en frontera, la tomen los funcionarios de Policía de fronteras de los distintos Estados signatarios del Acuerdo, pero tenemos que velar también porque dentro de los acuerdos de una entidad democrática haya unas garantías democráticas y, por tanto, judiciales de las instancias que puedan resolver, para que no sea una simple aplicación.

Leía hace pocos meses un informe de la Policía española sobre la problemática que estaban causando en

determinados núcleos de población, entre ellos Madrid y Barcelona, emigrantes ilegales. Venían a decir que los que duermen por la noche en el metro o en la Plaza de España de Madrid son de raza africana, de tez negra, lo que les permite hacer redadas fáciles por la identificación étnica o racial. Después estaba el grupo de los «sudacas» o de los americanos, y los clasificaban en esta sistemática que a veces emplean tan gráficamente para comunicar los servicios de Policía con la opinión pública. Después hay un grupo que no crea problemas, que son los polacos, porque étnicamente no se diferencian. Son señoras y señores rubios, que tienen actividades de economía sumergida, como electricistas, etcétera, se adaptan muy bien, no son conflictivos, ni siquiera están agrupados en guetos. Por tanto, a nuestras autoridades policiales, judiciales o administrativas hay que darles textos que vayan encauzando y resolviendo el problema, porque hasta ahora no ha habido una conflictividad o enfrentamiento con los ciudadanos polacos que, por las razones políticas que todos conocemos, han salido de estampida de Polonia buscando mejores condiciones de vida, buscando una colocación y un trabajo, pero estos polacos que no tienen: Seguridad Social, ni registro en el Inem, que trabajan como electricistas, etcétera, en nuestro país, están en una situación irregular. Por tanto, regularícense las situaciones con las garantías pertinentes para que, a la hora de que se presente un conflicto en la readmisión de uno de estos ciudadanos que pueda acreditar con una cédula de identidad determinada que es polaco, se respeten los derechos fundamentales de la persona, dentro de un contexto de armonización de la vida administrativa europea.

Hechas estas reservas, porque entendemos que esto puede ir poniendo, negro sobre blanco, la ordenación de estos problemas policiales y jurídicos, vamos a votar afirmativamente este Acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda otorgada la autorización en relación con este dictamen.

— **SOBRE TRATADO DE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIRMADO EN WASHINGTON EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y CANJE DE NOTAS DE 12 Y 19 DE JULIO DE 1991 POR EL QUE SE ENMIENDAN VARIOS ERRORES ADVERTIDOS EN EL TEXTO ESPAÑOL DE DICHO TRATADO (Número de expediente 110/000174)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto diez, dictamen sobre Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal

entre el Reino de España y los Estados Unidos de América.

Tiene la palabra el señor Barrionuevo.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: Quiero manifestar la posición favorable del Grupo Socialista a la aprobación de este Acuerdo, destacando su importancia para la lucha contra algunas formas de criminalidad que están muy caracterizadas por la nota de su internacionalidad.

Este Acuerdo, que se une al Tratado de Extradición ya existente con los Estados Unidos, comprende asistencia en algunas materias muy importantes, como la recepción de testimonios, el poder facilitar documentos de un país a otro, localizar o identificar personas y objetos, ejecutar órdenes de registro y embargo, inmovilizar activos en un país a requerimiento del otro, e incluso se prevén posibles desplazamientos de personas, detenidas o en libertad, para prestar testimonios o facilitar información. Consecuentemente, como señalaba, es muy importante para luchar contra esas formas de criminalidad internacional y fija que las autoridades que se establecen en el propio convenio puedan relacionarse directamente a estos efectos. Las autoridades son, por parte de España, el Ministerio de Justicia, por parte de Estados Unidos, el «Attorney General», el Fiscal General del Estado. Se establece, como es lógico, que los tribunales de cada uno de los países quedan facultados para realizar las actuaciones necesarias a estos efectos de asistencia.

Finalmente, quiero señalar que este Tratado tiene una duración indefinida, aunque, como es usual en estos instrumentos internacionales, está fijado el procedimiento de denuncia, si se considera necesario. Así que nuestra posición es netamente favorable a su aprobación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Nosotros también vamos a votar favorablemente este Tratado, que es un típico tratado de asistencia jurídica en materia penal, con algunas peculiaridades. No deja el concepto de asistencia jurídica en términos vagos, sino que precisa en el artículo 1.º, como ya se ha dicho aquí, una serie de casos concretos de esa asistencia. Después hay un punto final en el que se habla de cualquier otra forma de asistencia no prohibida en la legislación del Estado requerido.

Entendemos que, efectivamente, en un momento en el que la delincuencia internacional ha cobrado una enorme importancia y peligrosidad, este tipo de acuerdos y de tratados tiene un enorme interés. Todo el mundo puede pensar en el tema del narcotráfico, por ejemplo, y otras formas de criminalidad internacional similares. Por eso votaremos favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Nos vamos a abstener en Comisión a reserva de un estudio más profundo, sobre todo del artículo 1.º, punto 3. Quisiera que SS. SS. reflexionasen sobre lo que se dice en este artículo. Se dice que la asistencia se prestará con independencia de que el hecho que motiva la solicitud sea o no delito en el Estado requerido. Nuestro sistema jurídico es muy parecido al norteamericano, pero no es absolutamente congruente. Sobre todo en materia penal tenemos discrepancias importantes, tan importantes como la aceptación o no de la pena de muerte y más importante aún la aceptación o no de la pena de muerte aplicada a menores de edad.

A mí me ha sorprendido el entusiasmo con que el señor Barrionuevo defendía la bondad de este Tratado, aunque ha señalado que quizá algún día podría denunciarse. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya empieza por abstenerse en esta votación; va a estudiarlo más a fondo y probablemente —ya veremos— votará que no en el Pleno, puesto que esta cuestión nos preocupa mucho.

Hay entusiasmo por combatir el narcotráfico internacional. No voy a hacer comparaciones fáciles, pero tenemos ejemplo de cómo se aplica la colaboración para fines penales y judiciales en materia de narcotráfico por parte de los Estados Unidos en un Estado del mismo americano, que la verdad nos pone los pelos de punta. Ya sé que esto no se va a dar aquí.

Por lo tanto, en cuanto al narcotráfico, cuidado con esta alegría respecto a la facilidad de colaboración, pero, sobre todo, lo que nos preocupa —insisto— es esta incongruencia en materia penal, en un tema tan sensible, que se ha planteado repetidamente en la Cámara, como el tema de algunos delitos que no compadecen nuestro sistema jurídico y nuestro sistema de valores con el sistema jurídico y el sistema de valores de la sociedad americana.

Por lo tanto, hoy votaremos abstención a reserva de un voto más decidido en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: El Grupo del CDS votará favorablemente la autorización de ratificación del Convenio por algunas de las razones que ya se han dicho aquí, sin ocultar que algunos aspectos del mismo también nos suscitan preocupación. Uno de ellos ha sido expuesto por el representante de Izquierda Unida, y quizá el mayor inconveniente que pueda tener este Convenio sea la no especificación de los ámbitos o de los tipos de delito respecto de los cuales se deberían dar facilidades recíprocas para su persecución. Se acepta la totalidad del sistema penal del Estado requirente, se amplía, por ejemplo, el concepto de falso testimonio con arreglo a la legislación del Estado requirente y se aceptan algunas medidas de sistemas penales y represivos distintos que pueden dar lugar a ciertas dificultades, reconocidas en la propia nota de

la Dirección de Asuntos Consulares que, como documentación, acompaña el Gobierno en la remisión del Convenio, en la cual se contiene un párrafo que me parece singular por lo que supone de reconocimiento de una cierta incapacidad para la aplicación efectiva de este tipo de convenios en la Administración de justicia española.

El párrafo no acaba de entenderse plenamente, pero pone de relieve una situación singular en lo que afecta a España. Dice así el último párrafo de la nota de la Dirección de Relaciones Consulares: «La Delegación norteamericana insistió en la conveniencia de que los tribunales conozcan este nuevo instrumento» —se refiere al convenio—, «junto con una interpelación opcional». No se entiende bien qué significa esa expresión. Y añade: «La parte española manifestó la dificultad para tal práctica, aunque ha ofrecido seguir el modelo de las negociaciones con el Reino Unido, donde el Ministerio de Justicia publicó una edición especial del Tratado junto con una nota verbal británica y un estudio doctrinal de la Secretaría General Técnica». Yo diría que este es un párrafo casi kafkiano, y al final parece que se puede deducir que la propia Administración española duda de la eficacia de este Convenio en el ámbito operativo de la Administración de justicia española.

Por tanto, dejo señalada esa singularidad, porque, a mi juicio, no sería positivo que en la Comisión de Asuntos Exteriores pasasen desapercibidos este tipo de defectos formales.

Hay un segundo defecto formal que también afecta al funcionamiento de la Administración española, y es que como anejo al Convenio y formando parte de su cuerpo normativo aparece una nota verbal de la Embajada norteamericana dirigida al Gobierno español por la que se hacen correcciones al texto español del Convenio, y no deja de ser una singularidad que la parte que debe dar fe simplemente de la autenticidad del texto en lengua inglesa proponga unas modificaciones de detalle en lo que afecta al texto en lengua castellana. Esto es otra singularidad, no deja de ser curioso que se incorpore esto al texto del tratado, pero en definitiva demuestra también una deficiencia de funcionamiento en lo que podríamos llamar capacidad operativa de la Administración española, en este caso la negociación y la interpretación de las lenguas, y también conviene, a mi juicio, llamar la atención sobre este punto en la Comisión de Asuntos Exteriores al menos para que sirva como acicate a la Administración pública española para perfeccionar los mecanismos de negociación, los instrumentos operativos en las negociaciones y la precisión de los textos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra intervención? (Pausa.) Señor Barrionuevo, tiene la palabra, pero muy brevemente, porque no es práctica habitual.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: Yo quería hacer dos precisiones a dos de las observaciones que se han hecho: por una parte, a la observación del señor Espasa,

señalando que la asistencia, por supuesto, no es automática en todos los supuestos y está previsto en el artículo 3.º que el Estado que recibe la solicitud, el Estado requerido, pueda negarse en determinadas circunstancias, entre otras cosas cuando afecta a intereses esenciales del Estado requerido, es decir, que no existe un automatismo total o absoluto en todos los supuestos.

Por otra parte, en cuanto a lo que ha señalado el señor Arias, tengo que decir que la singularidad en cuanto a los tribunales es obligada, de acuerdo con nuestro ordenamiento. Por eso en el propio Tratado se señala que los tribunales quedan facultados para acceder a los supuestos previstos en él, tienen que tomar la decisión con toda autonomía. Cuando se trata de facilitar una documentación o una información que obra en poder de la autoridad administrativa, sí se produce ese automatismo. Cuando requiere una decisión de los tribunales, naturalmente éstos tienen que proceder de acuerdo con el ordenamiento y no es una decisión automática. Esa sería la salvedad a establecer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arias, tiene la palabra brevemente.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Estoy absolutamente de acuerdo con las palabras del señor Barrionuevo. Lo que quiero decir es que eso ocurre en los tribunales de justicia de todos los países democráticos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasemos a las votaciones.

**Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **SOBRE ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA FRANCESA, LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE BELGICA, CONCERNIENTE AL PROGRAMA AIRBUS A-320, HECHO EN BONN EL 6-2-91 (Número de expediente 110/000175)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 11, dictamen sobre Acuerdo entre los Gobiernos de la República Francesa, la República Federal de Alemania, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino de España y el Reino de Bélgica, concerniente al Programa Airbus A-320.

Señor Sánchez Bolaños, tiene la palabra.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Se trata de un dictamen sobre el Acuerdo firmado entre los Gobiernos de Francia, Alemania, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, España y Bélgica, concerniente en este momento al Programa Airbus A-320 y a su versión

utilizada, sobre todo el 321. Es un proyecto europeo importante, que ya tiene veinte años de existencia. Acuerdos como este se han firmado varios anteriormente, relativos al Airbus 300 y otros derivados, y en este momento se trata del 320/321. Por parte española, el fabricante asociado es Construcciones Aeronáuticas, S. A.

Este Acuerdo establece las obligaciones de los gobiernos firmantes en relación con el desarrollo y la financiación de las ventas del avión Airbus A-320 y los procedimientos a seguir para vigilar de cerca dicho programa. La aportación por parte del Reino de España se fija en 8.537 millones, que equivale a un 4,48 por ciento del total. Es una aportación inicial de financiación del proyecto, que será recuperada en su momento por Airbus Industry en el momento de la venta de esos aparatos.

Los Gobiernos se comprometen a la financiación de las exportaciones, salvo el caso de España, que sólo se compromete a la financiación de los aviones adquiridos por las propias compañías nacionales. Lleva dos anexos, uno relativo a la descripción esquemática del avión de la línea de alcance corto y medio con un solo pasillo, Airbus 320, y un segundo anexo que trata sobre el trabajo, desarrollo y costes conexos del programa A-320 y sus derivados.

Este avión, como saben SS. SS., no está pendiente de la aprobación de este convenio para su puesta en marcha, ya hay muchos aparatos que están volando, sólo es una formalidad para dar cobertura financiera y jurídica a este proyecto por parte española. Como redundará en beneficio de la industria nacional y contribuye a un proyecto europeo de extraordinaria importancia, vamos a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milián, tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: También nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto que, en definitiva, armoniza una vez más los intereses comunes de varios países europeos en el orden tecnológico y de la aeronáutica. En consecuencia, este Acuerdo nos merece pleno asentimiento, aunque especifique algunos aspectos que a lo mejor pudieran ser discutibles desde el punto de vista del interés económico y político del mismo.

Son diecisiete artículos y dos anexos —no voy a precisar su contenido—, que integran nueve capítulos y que se refieren respectivamente a consideraciones generales, organización, desarrollo, equipamiento, producción, participación industrial de terceros países, financiación de las ventas, exportación, versiones derivadas y disposiciones finales. Evidentemente, este es un proyecto muy ambicioso, que hace diez años está funcionando ya, existen doscientas unidades en uso en este momento, y en consecuencia poco hay que añadir a lo que es en sí mismo desde el punto de vista tecnológico este proyecto. Ahora bien, es importante reparar en algún dato que creemos que puede ser de un cierto interés.

Por ejemplo, en el segundo de los artículos se especifica que los gobiernos de los países signatarios no apoyarán la participación de sus industrias aeronáuticas en el desarrollo y producción de aviones civiles que entren en competencia con Air Bus 310. No deja de ser curioso cuando nosotros tenemos algún proyecto, aunque menor, de ambición y de presencia en el mercado civil, como son los productos CASA.

En el artículo 3 se establece, entre otras cuestiones, el veto ilimitado de Francia, Alemania y Reino Unido, que significa que no podrá adoptarse ninguna decisión con el voto en contra de estos países. Lo cual creemos que establece algún orden de discriminación, ya que España tendrá derecho ilimitado de votos sólo en la modificación de su participación en el programa A 320, en la aprobación del acuerdo marco entre la agencia ejecutiva y Air Bus Industrie, contemplando en el siguiente artículo y en la aprobación de cualquier trabajo futuro que afecte a la participación española en el A 320. También se fija este mismo orden de veto ilimitado a Bélgica cuando afecte, como en nuestro caso, a sus propios y directos intereses. Obviamente, se trata de una aportación dineraria importante de más de 8.500 y pico de millones de pesetas, que suponen 4,48 por ciento. Si alguna cosa tuviéramos que decir es que en este orden de financiación estaría bien por nuestra parte poder incrementar las participaciones por el interés que pueda tener para la economía nacional y para nuestra propia industria, lo cual viene vinculado muchas veces al déficit o a las carencias que tenemos de proyectos similares, a pesar de que tenemos una pequeña industria bastante acreditada, como es CASA, que merecería mayor protección para la participación en proyectos como éste.

Muchas gracias, y anuncio que nuestro voto va a ser favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Para anunciar nuestro voto favorable, señor Presidente, porque favorece a la industria aeronáutica española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Vamos a apoyarlo con nuestro voto favorable, porque aquí, mucho más allá de un simple acuerdo de garantías económico-financieras, está el reflejo de algo que desde España, en una política aeronáutica civil internacional, tenemos que apoyar.

La lucha es despiadada entre los grandes fabricantes norteamericanos del segmento de aviones de uso civil, fundamentalmente por las compañías Boeing y la Mac Donald Douglas; Europa no tiene más respuesta tecnológica de reto que a través del consorcio que está fabricando los aviones Air Bus, en que, países como el

Reino Unido, la República Federal Alemana, Francia y posteriormente en menor cuantía el Reino de España y Bélgica se han asociado a él.

Para España es, primero, significativo desde el punto de vista industrial porque implica a una de nuestras empresas clave en el sector aeronáutico, Construcciones Aeronáuticas, que todos sabemos en esta Cámara las dificultades que viene teniendo de viabilidad en los últimos años. Por tanto, hay que propiciar todos los apoyos que conduzcan, sin una falsa política de extrañas subvenciones vía INI, a consolidar Construcciones Aeronáuticas.

En segundo lugar, porque contribuye a la potenciación de la Europa occidental en la oferta internacional, al desaparecer prácticamente los fabricantes soviéticos de aviones militares con versiones civiles.

En tercer lugar, porque nos parece inteligente el segmento que se ha cogido con el proyecto del Airbus 320. Son aviones de alcance medio o corto, hasta unas 3.000 millas marinas, como creo que se señala, que vienen a resolver una serie de problemas que hoy en este tipo de distancia se nos están dando en el ámbito de influencia del continente europeo y de aquellos otros segmentos de las compañías.

Nos llama la atención, por un lado, una cuestión negativa de por qué España y Lufthansa, no fueron empresas clientes del lanzamiento de este proyecto de avión civil y, por otro, en lo positivo, porque éste va a ser el único proyecto aeronáutico o naval de cooperación española en el marco occidental que va a tener buen puerto. Me alegro porque es civil; porque ni la fragata de los años noventa, que quería nuestro Ministerio de Defensa, ni el costosísimo avión de combate europeo, arma bélica, tienen viabilidad ninguna. Esto sí lo tiene, afortunadamente, en el campo civil. Y creo, por lo que se acaba de decir aquí por parte de algunos portavoces, que España tiene unas garantías jurídico-técnicas en el punto 3.3, porque España, su Gobierno, goza de voto, no de veto, voto ilimitado para hacer cualquier gestión que le vaya a perturbar, por decisión de otro de los consocios, en las líneas que comprometen al fabricante español, a Construcciones Aeronáuticas, al compromiso de la entrega de los componentes que técnicamente se le asignen. Esperamos que esto conduzca a los fines buenos y positivos que, en este segmento de la industria aeronáutica civil, propone el acuerdo que nosotros apoyamos con nuestro voto.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **SOBRE REGLAMENTO GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL, HECHO EN BUENOS AIRES EL 21-09-90 (Número de expediente 110/000176)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.

Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS JURADO**: La Unión Postal de las Américas, España y Portugal tiene sus orígenes desde muy antiguo; viene de un tratado postal hecho en Bogotá en 1838 por el que se creó entonces la llamada Gran Unión Colombiana. A partir de esa fecha se fueron incorporando la mayor parte de los Estados americanos y España se incorporó en 1926. Con la adhesión de Portugal, muy recientemente, se adoptó ya su actual denominación. Desde entonces, y tras sus respectivos congresos, se han ido perfeccionando sus objetivos, destacándose, entre otros, la formación de un único territorio postal para todos los países integrantes; perfeccionar las relaciones postales, mejorando e intentando modernizar sus servicios; proveer el desarrollo de modernos sistemas de gestión y facilitar la cooperación económica para la financiación de proyectos integrables de desarrollo de las distintas administraciones postales de los países integrantes.

Después de todos estos congresos, tras aquél inicial donde se creó la Unión, se ha venido creyendo en la necesidad de mejorar todavía aún más esa gestión y esa cooperación, para lo cual hacía falta la puesta en práctica y aprobación de un reglamento, que es el que se trae hoy a esta Comisión para cumplimentar en la Cámara su necesaria autorización.

Por ello, el Grupo socialista se muestra de acuerdo, por significar, por una parte, un paso más en la cooperación internacional en esta materia y la satisfacción doble también, dado el año en que nos encontramos, por tratarse de una importante cooperación con la Comunidad iberoamericana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Por nuestra parte queremos reparar, una vez más, en ciertas irregularidades cronológicas que se producen en estos trámites, a las que hemos aludido reiteradamente. Por ejemplo, ésta es una nota relativa al Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, que entró el día uno de enero de 1991 y que se firmó en Buenos Aires el 21 de septiembre de 1990. Es decir que estamos con unos desfases cronológicos importantes. Por tanto, queremos, una vez más, reclamar un mayor ajuste en estos términos, porque entendemos que parece, de alguna manera y un menoscabo o menoscabo a la función que debe representar nuestra Comisión en orden al buen sentido y al control de este tipo de acuerdos internacionales.

En segundo lugar, no voy a entrar en el interior del texto, porque sería prolijo hacerlo, no vamos a repetir conceptos ya expresados por nuestro compañero, pero sí a reparar, por ejemplo, que el capítulo VI, tal vez el

de mayor trascendencia, se refiere a las finanzas de la Unión y en él se determina que los países miembros contribuirán a los gastos de la Unión Postal según la categoría de contribución a la que pertenezcan. Las categorías van desde las doce unidades a una unidad. España, Canadá, Estados Unidos de América, Portugal y Brasil pertenecen a la categoría más alta, es la categoría de ocho unidades. La categoría de contribución de un nuevo país tendrá que guardar relación con la importancia de su correo. Resulta curioso reseñar que no se establece aquí la equivalencia entre la categoría de unidades y la moneda en que hacer efectivas las aportaciones, es decir, dólares.

Finalmente, queremos señalar únicamente que de la lectura del Reglamento no es posible cuantificar la aportación española como contribución a la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, a pesar de lo cual nosotros vamos a votar favorablemente este dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **SOBRE PROTOCOLO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA ORGANIZACIÓN EUROPEA DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE (EUTELSAT), HECHO EN PARIS EL 13-02-87, Y DECLARACIONES A FORMULAR POR ESPAÑA (Número de expediente 110/000177)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre Protocolo de Privilegios e Inmunidades de la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, (EUTELSAT), hecho en París el 13 de febrero de 1987.

Tiene la palabra el señor Sánchez Bolaños.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Se trata de un Protocolo por el que se otorgan privilegios e inmunidades a la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, similar a protocolos de privilegios e inmunidades aprobados en esta Comisión. Se pretende con ello garantizar la independencia de la Organización y de sus funcionarios, siguiendo los principios establecidos por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

No voy a entrar en el texto del Protocolo porque es un Protocolo clásico, y simplemente voy a decir que por parte española, en el trámite de aprobación del mismo, que se ha alargado como consecuencia de ello, se detectaron posibles discrepancias con la legislación española, y se han hecho por parte del Ministerio de Economía y Hacienda y por parte del Ministerio de Defensa observaciones que han determinado el establecimiento de declaraciones relativas a las limitaciones en

estas inmunidades y privilegios, que se contenían inicialmente en el proyecto. Se refieren, por un lado, a las exenciones de impuestos relativas a adquisiciones hechas por la Organización, y se establecía en el Convenio la opción entre exenciones o reembolsos. La parte española recomienda que se haga reembolso de los impuestos y no exenciones a los mismos, y por parte del personal de la Organización, que sean nacionales o residentes permanentes. Se hicieron también salvedades a los privilegios que se aplicarían en los temas de servicio militar, inmigración, cuestiones cambiarias y monetarias, en cuanto a la repatriación en momentos de crisis y en cuanto al tema de franquicia, entradas y salidas de los bienes personales que tienen, para no conculcar la legislación española.

Hechas estas salvedades, el conjunto del Protocolo es conveniente para el cumplimiento de sus fines por parte de la Organización Europea de Telecomunicaciones, y por nuestra parte vamos a darle el voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, nuestro Grupo va a votar favorablemente este Protocolo.

Como ya se ha dicho por quien me ha precedido en el uso de la palabra, es un Protocolo relativamente convencional; sigue las líneas básicas de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas y sus Organismos especializados. Como recordaba la Presidencia a la hora de referirse al punto del orden del día, es un Protocolo firmado en febrero de 1987, que quedó abierto a la firma hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, y sin embargo esas diferencias surgidas en España entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Defensa han llevado a que se tardaran cinco años en solventarlas. Yo comprendo que pueden ya parecer hasta pesadas las reiteraciones que se formulan desde mi Grupo siempre sobre estas cuestiones, pero quizá tengamos la suerte de que en el Ministerio de Asuntos Exteriores se lean los debates que aquí se están celebrando y se tomen estas cuestiones con un poco más de interés.

Vamos a votar favorablemente este Protocolo, pero dejando constancia que tenía que haberse realizado con mucha anterioridad y que las diferencias tampoco eran de tanto calado. Una Administración eficaz y con ganas de hacerlo podía haberlas solventado mucho antes.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **SOBRE CANJE DE NOTAS DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991 CONSTITUTIVO DE ACUERDO EN-**

**TRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA PARA DESARROLLAR EL CONVENIO DE EXTRADICION ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA, FIRMADO EN BOGOTA EL 23 DE JULIO DE 1892 (Número de expediente 110/000178)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre canje de notas de 19 de septiembre de 1991, constitutivo de acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para desarrollar el Convenio de Extradición.

Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Vamos a aprobar un canje de notas de un antiguo Convenio —tiene un siglo— entre España y Colombia; Convenio de Extradición firmado en Bogotá en 1892. Una vez aprobado por ambos países, tiene el valor de Acuerdo y tiene como objetivo fundamental un problema de economía procesal. Es decir, teniendo en cuenta que este convenio garantiza la no extradición de los propios nacionales, lo que se realiza es un procedimiento, a través del Ministerio de Justicia en el caso español y de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República en el caso colombiano, de remisión de información sobre los presuntos delinquentes, de manera tal que el procedimiento a que se acude es el enjuiciamiento en el país de origen de la persona sobre la que recae algún tipo de delito.

Se trata, por tanto, de un problema de economía procesal y de evitar en el fondo que la solicitud de extradición quede denegada como consecuencia de la garantía tradicional de no extradición de los propios nacionales.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Milián tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Presidente, este es un caso curioso, porque, evidentemente, el interés es máximo por nuestra parte, obviamente, ya que cualquier extradición que se pueda hacer, sobre todo en cuanto tenga repercusión directa sobre el narcotráfico internacional, entendemos que debe ser no solamente apoyada, sino encomiásticamente reclamada.

Ahora bien, no deja de ser paradójico, evidentemente, también, el hecho de que la Constitución de Colombia, que se aprobó el año pasado, decía de forma específica que para los colombianos no habría extradición y que fue una imposición de los narcotraficantes frente a Estados Unidos. No deja de ser una salvedad curiosa y que en este caso nosotros queremos renovar un convenio existente desde la antigüedad, 1892 concretamente, que nos obliga a ciertos compromisos que, por supuesto, están abiertos a nuestra consideración, pero queremos insistir en el hecho de que habría que profundizar al máximo en todo lo que sea una política de convenios y de revisión de inconvenientes, incluso constitucionales, cuando se trata de abreviar los procedimientos y sobre todo de percutir directamente sobre un drama tan extenso como el narcotráfico internacional, que a nosotros nos afecta muy directamente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **SOBRE CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO PARA LA ENMIENDA DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE 21-1-52 SOBRE SUPRESION DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMATICOS U OFICIALES, REALIZADO EN MADRID LOS DIAS 16 Y 17-9-91 (Número de expediente 110/000180)**

El señor **PRESIDENTE**: Ultimo punto del orden del día: dictamen sobre canje de notas constitutivo de acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos de América, de 21 de enero de 1952, sobre supresión de visados en pasaportes diplomáticos u oficiales.

El señor Vallejo tiene la palabra.

El señor **VALLEJO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, brevísimamente para manifestar que el Grupo Socialista va a votar afirmativamente este canje de notas, que modifica el previo canje de notas de fecha 21 de enero de 1952, en el sentido de aplicar la reciprocidad por parte de España de lo que ya vienen aplicando los Estados Unidos en el caso de los pasaportes diplomáticos u oficiales de ciudadanos estadounidenses en viaje de turismo, negocios o tránsito.

Al mismo tiempo, anunciar que en realidad este canje de notas va a sufrir en el futuro una nueva modificación con otro canje de notas que contemplará la exención del visado también para pasaportes ordinarios.

De manera que el Grupo Socialista se congratula y anuncia que es un canje de notas a otro previo, que es anuncio de uno posterior en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Muñoz-Alonso tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Señor Presidente, nosotros también vamos a votar favorablemente a este canje de notas que extiende la exención de visado a los ciudadanos estadounidenses portadores de pasaporte diplomático u oficial en viaje privado a España, ya sea por motivos de turismo, negocios o tránsito, en régimen de reciprocidad, por un período de noventa días. Creemos que todo lo que sea favorecer la libre circulación de personas procedentes de países con los que tenemos plenas relaciones o plenitud de relaciones diplomáticas es siempre una cosa beneficiosa y lo vamos a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

**Eran las doce y cincuenta minutos de la mañana.**

**RECTIFICACION.** En el «Diario» número 389 de esta Comisión, del 19 de febrero último, página 11.454, segunda columna, intervención del señor Milián Mestre, la línea número veintitrés del segundo párrafo comienza diciendo: «...ejemplo de Parkinson», siendo lo correcto: «...ejemplo de Parker».

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**